



Asamblea General

PROVISIONAL

A/40/PV.81
19 noviembre 1985

ESPAÑOL

ASAMBLEA GENERAL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 81a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el lunes 18 de noviembre de 1985, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. DE PINIÉS (España)
más tarde: Sr. KIILU (Kenya)
(Vicepresidente)

- Organización de los trabajos
- Cuestión de Namibia [34] (continuación)
 - a) Informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia
 - b) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales
 - c) Informe del Secretario General
 - d) Informe de la Cuarta Comisión
 - e) Proyectos de resolución

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales de la Asamblea General.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 15.30 horas.

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

El PRESIDENTE: Me permito presentar a los representantes el programa provisional correspondiente a las sesiones plenarias de las dos semanas siguientes.

El martes 19 y el miércoles 20 de noviembre, la Asamblea continuará el examen del tema 34, "Cuestión de Namibia".

El jueves 21 de noviembre, la Asamblea examinará los temas 17 k), "Confirmación del nombramiento del Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo"; 20, "Devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen", y 25, "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana".

A partir del viernes 22 de noviembre, la Asamblea examinará el tema 21 del programa, "La situación en Centroamérica".

El martes 26 de noviembre, la Asamblea iniciará el examen del tema 23 del programa, "Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland)".

El viernes 29 de noviembre, la Asamblea iniciará el examen del tema 18 del programa, "Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales".

Naturalmente que se entiende que la Asamblea examinará los informes de las Comisiones Principales a medida que los reciba.

TEMA 34 DEL PROGRAMA (continuación)

CUESTION DE NAMIBIA:

- a) INFORME DEL CONSEJO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA NAMIBIA (A/40/24)
- b) INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION CON RESPECTO A LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (A/40/23 (Part VI); A/AC.109/824, 825 y 826)
- c) INFORMES DEL SECRETARIO GENERAL (A/40/687 y Add.1)
- d) INFORME DE LA CUARTA COMISION (A/40/882)
- e) PROYECTOS DE RESOLUCION (A/40/24 (Part IV), caps. I y II)

El PRESIDENTE: Antes de dar la palabra al primer orador, me permito recordar a los representantes que, de acuerdo con la decisión adoptada en la sesión plenaria de esta mañana, la lista de oradores en el debate sobre este tema se cerrará mañana las 12.00 horas.

Sr. GOLOB (Yugoslavia) (interpretación del inglés): Hace 40 años se aprobó la Carta de las Naciones Unidas, visión de un mundo mejor y más justo. Después de 40 años de esfuerzos para que los fuertes, los débiles, los grandes y los pequeños pudiesen vivir en un mundo libre y gozar de la libertad y de la independencia, el pueblo de Namibia sigue bajo dominación colonial.

Las Naciones Unidas no son una suma total de discursos; son una suma total de nuestra preocupación y búsqueda comunes de la libre determinación y la independencia. Una de las mayores prioridades al respecto es nuestro apoyo a la justa lucha del pueblo de Namibia, bajo la dirección de su único representante auténtico, la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO).

En el año del aniversario de las Naciones Unidas, el pueblo de Namibia y todos los demás hemos de percatarnos de que han transcurrido 40 años desde que la cuestión de Namibia fue incluida en el programa de las Naciones Unidas y de que pronto hará 20 años desde que las Naciones Unidas asumieron la responsabilidad directa por Namibia, terminando el mandato de Sudáfrica como administradora del Territorio.

Sin embargo, el pueblo de Namibia sigue todavía sin alcanzar el derecho inalienable a la libre determinación, la independencia nacional y la libertad en un país unido.

La ocupación ilegal de Namibia por parte de Sudáfrica continúa en violación directa de las decisiones de las Naciones Unidas; esto representa un acto de agresión contra dicho pueblo.

El régimen de Pretoria aplica una ruda represión, el terror y la explotación contra el pueblo de Namibia. Prosigue su política y práctica de apartheid y de discriminación racial en el país, violando así los derechos humanos del pueblo namibiano.

Hostigado y aterrorizado, el pueblo de Namibia se ha visto obligado a huir de sus hogares y buscar abrigo en los campamentos de refugiados de los países vecinos.

Sudáfrica ha tratado desesperadamente de establecer una serie de llamadas instituciones políticas en Namibia, que constituyen una vergüenza, son falsas y no representativas. El último intento de Pretoria por instalar una administración títere en Windhoek en forma de un "gobierno provisional" de la denominada Conferencia Multipartita, es otro intento transparente de engaño de la opinión pública internacional. Sin embargo, como en todos los casos anteriores, la comunidad internacional ha proclamado inmediatamente que este es un acto ilegal de Sudáfrica, que carece de toda validez.

Sudáfrica y otros intereses económicos extranjeros someten al pillaje desconsiderado los recursos humanos y naturales de Namibia. Ello constituye una violación del derecho del pueblo de Namibia a disponer libremente de sus recursos y posibilidades naturales y económicos; es también una violación del Decreto No. 1 aprobado por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia.

El régimen de Pretoria está utilizando al Territorio namibiano como trampolín para la agresión y subversión de países africanos independientes, sobre todo de la República de Angola. Constituye una amenaza constante para la seguridad, soberanía e integridad territorial de los Estados de la línea del frente. La adquisición de la capacidad para construir armas nucleares por parte del régimen racista de Sudáfrica añade una nueva dimensión peligrosa a una situación ya grave en la región y representa una amenaza para toda la humanidad.

Es obvio que Sudáfrica puede recurrir a cualquier cosa para detener la lucha de liberación del pueblo de Namibia. Lo hace impunemente; pero, sin duda, no puede tener éxito en la tarea.

La historia, sobre todo la historia moderna, ha mostrado muchas veces que el pueblo que lucha por la libre determinación, la independencia y la libertad es invencible. El pueblo de Namibia merece la admiración y el apoyo por su determinación y perseverancia en la lucha.

Durante más de 25 años, la SWAPO, único y auténtico representante del pueblo de Namibia, presidida por Sam Nujoma, ha constituido el timón de la lucha por la independencia nacional. Ha realizado grandes sacrificios en el campo de batalla y ha demostrado que está decidido a ganar. Al mismo tiempo, la SWAPO ha mostrado su capacidad de estadista, de sabiduría y de gran visión en la escena política y diplomática, al mostrarse propicia a tratar de buscar soluciones políticas por intermedio del Plan de las Naciones Unidas para Namibia.

El reconocimiento y apoyo internacionales a la lucha del pueblo de Namibia y a la SWAPO son la expresión del respeto por la independencia y libre determinación, así como también de la política de no alineamiento de la SWAPO en las cuestiones internacionales.

El mejor reflejo de esto es la participación de la SWAPO en las deliberaciones de las Naciones Unidas y de otras organizaciones internacionales, así como su carácter de miembro pleno del Movimiento de los Países No Alineados.

La falta de solución de la cuestión de Namibia produce una crisis peligrosa con consecuencias globales. La dominación extranjera en el Territorio, como en cualquier otra parte del mundo, constituye una amenaza directa a la paz y la seguridad internacionales.

Esta sigue siendo una cuestión colonial de libre determinación e independencia. Sudáfrica, al tratar de eludir la inevitable descolonización del Territorio, coloca los problemas namibianos en el contexto de la rivalidad Este-Oeste. Cuanto más dure la ocupación de Namibia, más grande serán los peligros de llevar esta cuestión a una conflagración de bloques.

Como en muchos otros casos de la lucha de los pueblos por la libertad en todo el mundo, no existe un sustituto para el papel de las Naciones Unidas. Una solución justa y pacífica no se puede lograr fuera del marco de esta Organización, que ha señalado el camino y ha dado la base para tal solución.

El plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia es una de las conquistas más notables de la Organización mundial en el último decenio. Se basa en los principios del derecho inalienable de los pueblos y países a la libre determinación, la independencia y la soberanía. Es la única base para una solución pacífica y debe aplicarse sin demora, sin cambios y sin condiciones previas.

No obstante, Sudáfrica sigue rechazando todas las decisiones de las Naciones Unidas y trata de frustrar la aplicación del plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia mediante estrategias y confabulaciones cada vez más numerosas. Primero, fue la queja sobre la llamada imparcialidad de las Naciones Unidas; luego la objeción a la composición del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición. Después el sistema electoral. Ahora es la vinculación entre la independencia de Namibia y cuestiones no pertinentes y ajenas, tales como la presencia de tropas extranjeras en Angola.

Incumbe a las Naciones Unidas y al Consejo de Seguridad, en particular, poner término al ejercicio aparentemente interminable que hace Sudáfrica para eludir y desafiar la voluntad de la Organización. Les corresponde actuar prontamente y con el necesario vigor para lograr la aplicación del plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia.

En la Conferencia Ministerial de los Países No Alineados, celebrada en Luanda, Angola, dichos países pidieron al Consejo de Seguridad que reanudara su examen de la cuestión de Namibia y que pusiera en práctica sus resoluciones a este respecto. Desafortunadamente, el Consejo de Seguridad todavía no ha logrado eliminar los obstáculos que se encuentran en el camino de la independencia de Namibia ni ha podido adoptar las medidas necesarias para lograr ese objetivo.

Creemos que ningún Miembro de esta Asamblea ni del Consejo de Seguridad debe hacerse ilusiones sobre la verdadera naturaleza y las intenciones del Gobierno de Sudáfrica. Pensamos que no debe haber más obstáculos para que el Consejo de Seguridad adopte medidas conjuntas y eficaces para conceder la independencia a Namibia y erradicar el apartheid del Africa meridional.

La presión sobre Sudáfrica se debe renovar e intensificar y los países se deben abstener de todo contacto y cooperación con ese país. Esto debería incluir la adopción de sanciones obligatorias en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas que, además, del embargo de armas, comprenda también la cesación de todo tipo de cooperación económica, militar, política, cultural o en la esfera de los deportes con Sudáfrica. Se debe exhortar nuevamente a todos los países a que adopten medidas legislativas y de otro tipo para impedir que las empresas estatales y las compañías privadas participen en la explotación, elaboración, transporte o compra de los recursos naturales de Namibia.

El Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Pérez de Cuéllar, ha procurado en forma constante la aplicación del plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia. Sus esfuerzos merecen nuestro pleno apoyo.

El Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, bajo la Presidencia del Embajador Paul Lusaka, inició y completó exitosamente numerosas iniciativas destinadas a aplicar el plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia, a lograr el acceso del Territorio a la independencia y a llevar ayuda a su pueblo, a la SWAPO y a su justa causa. Pensamos que el Consejo debería seguir manteniendo una cooperación estrecha y efectiva con la SWAPO.

En la situación actual, las actividades del Consejo han cobrado mayor importancia y por lo tanto se ha hecho aún más necesario el apoyo de todos los Estados Miembros. Pensamos que se debe apoyar la labor del Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia, del Fondo de las Naciones Unidas para Namibia, del Programa de la nación namibiana y del Instituto de las Naciones Unidas para Namibia. Estas instituciones están llevando a cabo diversos programas de fondo para el pueblo de Namibia, especialmente en las esferas educativa y social.

Por último, hace unos días, en el Consejo de Seguridad, se planteó una vez más la cuestión de la imparcialidad de las Naciones Unidas. La Organización y sus instituciones deben ser parciales y situarse del lado de la libre determinación, de la descolonización y de la independencia, y por consiguiente, del lado del pueblo namibiano y de la SWAPO. Sin la SWAPO no puede haber solución de la cuestión namibiana. La SWAPO está reconocida por las Naciones Unidas como el único y auténtico representante del pueblo namibiano y todo intento de negarlo equivaldría a tratar de robar a ese pueblo su líder en la lucha de liberación, lo que se debe rechazar de plano.

Permítaseme terminar diciendo que Yugoslavia contribuirá a la erradicación del apartheid y de los vergonzosos restos del colonialismo. El pueblo de Namibia y la SWAPO disfrutan del apoyo total y constante del pueblo y el Gobierno de Yugoslavia, que apoyan a Namibia en su justa lucha de liberación.

Sr. MOREL (Seychelles) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: Mi delegación desea felicitarlo nuevamente por su elección como Presidente del cuadragésimo período de sesiones de la Asamblea General. Su vasta experiencia en la diplomacia internacional será fundamental para orientar las deliberaciones sobre la cuestión de Namibia.

El pueblo de Namibia ha estado sometido a la ocupación colonial en los últimos 100 años. Al conmemorar el vigésimo quinto aniversario de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, el pueblo de Namibia sigue estando sometido a la dominación colonial, a la ocupación extranjera ilegal y a la explotación despiadada de su riqueza y sus recursos naturales. Esto no es aceptable. La República de Seychelles desea reafirmar su solidaridad con el pueblo de Namibia en su lucha por el derecho inalienable a la libre determinación y la independencia.

En 1978, después de casi 40 años de ardua labor, las Naciones Unidas aprobaron la resolución 435 (1978), en la que se establecían los medios a través de los cuales el pueblo de Namibia podría gozar finalmente de su tan esperada independencia. Lamentablemente, los esfuerzos de las Naciones Unidas se han visto frustrados desde entonces por la continua ocupación ilegal del Territorio por el régimen racista de Sudáfrica. En lugar de cooperar con las Naciones Unidas, el régimen racista se ha dedicado a crear instituciones inútiles, mediante las cuales espera impedir la independencia de Namibia.

En un esfuerzo por demorar aún más la independencia de Namibia, el régimen racista, en colaboración con sus aliados, introdujo el concepto de la "vinculación", idea que une la liberación de Namibia con la presencia de fuerzas cubanas en Angola. La presencia de fuerzas cubanas en Angola es un asunto entre los Estados soberanos de Cuba y Angola. No tiene nada que ver con el pueblo combatiente de Namibia. El pueblo de Namibia no debe ser castigado por motivos que son totalmente irrelevantes a sus demandas. No es justo utilizar su independencia como un peón y convertirlos en rehenes por los cuales hay que pagar rescate. La vinculación hace que no tenga sentido alguno el concepto de soberanía. ¿Cómo pueden las Naciones Unidas apoyar, por una parte, el derecho de Namibia a la libre determinación y la independencia y negarle ese mismo derecho a Angola, por la otra?

La reciente manifestación de la opinión pública de muchas partes del mundo en favor de una acción más decidida contra Sudáfrica es un acontecimiento positivo. Mi delegación cree que sólo la erradicación del apartheid puede llevar a una solución justa y duradera de la situación explosiva imperante en el Africa meridional. Opinamos que una de las formas más eficaces para dismantelar al apartheid y, por lo tanto, allanar el camino para la independencia de Namibia es la imposición de sanciones globales y obligatorias contra Sudáfrica. Deseamos exhortar a los países que ejercen influencia sobre Sudáfrica y que tienen la capacidad de establecer las mayores diferencias, a que asuman sus responsabilidades.

No debe permitirse que el pueblo de Namibia continúe esperando su independencia, mientras al mismo tiempo se encuentra sometido a un incremento de la violencia, sufrimientos generalizados y considerables pérdidas de vidas. En este histórico período de sesiones de la Asamblea General, mi delegación desea solicitar una vez más la aplicación inmediata e incondicional de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, que constituye la única base para una solución pacífica de la cuestión de Namibia. También queremos condenar todos los actos perpetrados para demorar la tan esperada independencia de Namibia.

Sr. HALINEN (Finlandia) (interpretación del inglés): La única base convenida para la independencia internacionalmente reconocida de Namibia es la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, con la cual mi país está firmemente comprometido. En virtud de esa resolución, la constitución de una Namibia independiente debe ser redactada por representantes del pueblo namibiano, elegidos en elecciones libres y justas. El Gobierno de Finlandia considera que todas las medidas tomadas por un denominado gobierno provisional de Namibia no tendrán ningún efecto, serán nulas y carecerán de validez. A nuestro juicio, esta medida del Gobierno sudafricano ha complicado aún más los esfuerzos por proceder sin demora a la aplicación de la resolución 435 (1978). Siempre han habido serias dudas acerca del compromiso de Sudáfrica con respecto a esa resolución. La comunidad internacional ha recibido todo tipo de indicios en el sentido de que el Gobierno sudafricano continúa ahogando los deseos del pueblo de Namibia y manteniendo los obstáculos para la independencia. La semana pasada, el Consejo de Seguridad fue informado por Sudáfrica de que ya se ha resuelto la cuestión de un sistema electoral. Una conclusión lógica es que, dado que se han satisfecho ahora todas las condiciones de la resolución 435 (1978), el Secretario General puede comenzar la aplicación de dicha resolución. Toda cuestión ajena no puede ser ni será aceptable como condición para la aplicación. Después de todo, Namibia y el plan de arreglo son una cuestión que figura en el programa de las Naciones Unidas por derecho propio.

En la reunión de los Ministros de Relaciones Exteriores de los países nórdicos, hace apenas un mes, los Ministros denunciaron una vez más los esfuerzos de Sudáfrica por demorar la independencia de Namibia, de conformidad con la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Subrayaron que Sudáfrica continúa imponiendo sus soluciones políticas en Namibia y que ha proseguido sus ataques militares contra los Estados vecinos. Del comunicado hecho público por los Ministros participantes en esa reunión tiene especial importancia para Finlandia el hecho de que la presión internacional sobre el Gobierno sudafricano debe aumentarse y hacerse más eficaz, no sólo para obtener la abolición total del sistema de apartheid sino para lograr, lo que es igualmente importante, la independencia de Namibia.

Finlandia valora debidamente al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y es uno de sus miembros activos. El Consejo, como Autoridad Administradora legal de Namibia, tiene el papel central de preparar la independencia de Namibia e

intensificar el proceso que conduzca a ella. Una importante responsabilidad del Consejo consiste en presentar un cuadro objetivo y exacto de la situación en Namibia y en torno al Territorio. Celebremos especialmente los esfuerzos del Consejo, junto con la Oficina del Comisionado, por estudiar todos los principales recursos naturales de Namibia en condiciones de igualdad, ya sea la industria minera, la agricultura o la pesca, y poner de manifiesto a quienes explotan esos recursos en forma contraria a los intereses del pueblo namibiano. Celebramos también la labor pasada del Consejo destinada a difundir información sobre la cuestión de Namibia. Por consiguiente, el apoyo que se da a la causa de Namibia se extiende hoy a todo el mundo.

Al mismo tiempo, expresamos nuestra satisfacción por el hecho de que el Consejo haya comenzado este año una revisión pertinente de su labor y prioridades. Todos estamos preocupados por la eficacia - incluyendo la eficacia en relación con los costos - de nuestras actividades y por la necesidad de obtener resultados prácticos y significativos. Esta evaluación debería ser considerada como un proceso continuo y como un elemento fundamental de la labor.

La acción de Finlandia ha sido y es motivada exclusivamente por el deseo de hacer una contribución constructiva y pragmática a la solución de la cuestión de Namibia. Las iniciativas de mi país han llevado a la creación del Instituto de las Naciones Unidas para Namibia y al Programa de la nación namibiana. Por lo tanto, es natural que Finlandia siga de cerca estas actividades y sea uno de los principales contribuyentes a ellas. El Instituto y el Programa de la nación namibiana tienen la valiosísima misión de preparar a los namibianos para la independencia, motivo por el cual merecen nuestro pleno apoyo.

Nuestra constante dedicación a la causa del pueblo de Namibia se manifiesta también en nuestras contribuciones anuales al Fondo de las Naciones Unidas para Namibia, como también a otros fondos y programas. Me complace anunciar que prevemos un incremento sustancial en nuestras contribuciones para el año próximo. Esto comprende también nuestra ayuda de carácter humanitario a la SWAPO y a los namibianos, tanto directamente como por conducto de las Naciones Unidas. Hace unos pocos años declaramos que una Namibia independiente sería uno de los principales receptores de la ayuda técnica y económica de Finlandia.

En sus recomendaciones a la Asamblea General, el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia reafirma su decisión de que debe proceder a establecer su administración en Namibia en 1986. Finlandia, por su parte, informa que está dispuesta a participar en el Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT) y que respondería prontamente a una posible solicitud de sus servicios.

En junio, el Consejo de Seguridad reafirmó el plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia en su resolución 566 (1985). La resolución confirmó el compromiso incondicional de la comunidad internacional con el plan. El Consejo condenó también a Sudáfrica por su negativa a aplicar las decisiones del Consejo y le advirtió que, si persistía en su política de ocupación ilegal de Namibia se le impondrían las sanciones previstas en el Capítulo VII de la Carta.

En septiembre, Sudáfrica perpetró una invasión armada contra Angola, aparentemente para frustrar los esfuerzos encaminados a aplicar las resoluciones 385 (1975) y 435 (1978).

Hace tan solo un par de días, el Consejo de Seguridad se esforzó por recabar y establecer presión internacional contra Sudáfrica. Finlandia siempre ha apoyado la importancia de que el Consejo de Seguridad aplique sanciones obligatorias eficaces contra Sudáfrica, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta. Esperábamos que el Consejo de Seguridad llegara a un acuerdo sobre una resolución en este sentido, dando así a Sudáfrica una señal correcta y explícita.

Al mismo tiempo, esta Asamblea, lo menos que debería hacer en sus resoluciones es enviar un mensaje eficaz y unánime a Sudáfrica sobre la pronta independencia de Namibia, sin condiciones previas.

Sr. NIARE (Malí) (interpretación del francés): Permítaseme, en primer lugar, que, en nombre de la delegación de Malí, me dirija a la delegación de Colombia y, por su conducto, a su pueblo y su Gobierno, para expresarle nuestras sentidas condolencias por el cataclismo que ha sufrido. Vayan para ellos las expresiones de nuestra solidaridad.

Nuestra Asamblea inicia una vez más el debate sobre la cuestión de Namibia, una de las cuestiones más preñadas de peligros para la paz y la seguridad en el Africa meridional. Este tema del programa, como siempre, ofrece a la delegación de Malí la ocasión de reafirmar la fe de su pueblo y su Gobierno en los principios de

la descolonización previstos en la Carta de las Naciones Unidas y reiterar su apego a la causa de la liberación de los pueblos, así como su constante y total disponibilidad para contribuir a su defensa.

Así, pues, siempre en nombre de la libertad, la dignidad, la igualdad y la soberanía de los pueblos, que son los principios básicos de nuestra Carta, intervenimos nuevamente para referirnos a la cuestión que nos preocupa.

Desde la aprobación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales contenida en la resolución 1514 (XV), de 1960, más de 80 países y territorios coloniales de Africa, Asia y América Latina han reconquistado su libertad. El surgimiento de esos pueblos en la escena internacional ha influido, por cierto, en el rumbo y en las características de la historia. La lucha victoriosa sostenida por las Naciones Unidas ha contribuido poderosamente a la realización de los ideales de universalidad de nuestra Organización, la cual merece nuestra gratitud por la obra realizada en favor de la descolonización. No puede haber argumento más elocuente que ese en favor del sistema de las Naciones Unidas en ese sentido.

Habida cuenta de ese número tan impresionante de nuevos Estados independientes, cabría pensar que la descolonización se ha consumado definitivamente. A pesar del camino recorrido, la independencia de los pueblos sigue en el orden del día de nuestro fin de siglo. Nuestro mundo, en los últimos 40 años, ha seguido sufriendo la prueba de guerras coloniales y luchas de liberación nacional.

Nuestra Organización debe continuar su lucha de reconquista y defensa de los derechos humanos y las libertades violadas. Esos derechos hacen referencia a la protección de la persona, a la promoción política, económica, social y cultural y entrañan también la condena del racismo y el colonialismo.

Malí, que siempre se ha preocupado por las cuestiones relativas a la dominación extranjera, a la libertad del hombre, a los derechos inalienables de los pueblos a la libre determinación, se enorgullece de participar en el Comité de descolonización desde su creación y de aportar así su contribución a la rehabilitación de los derechos de los pueblos, consagrados en la Carta de San Francisco y en la histórica Declaración de diciembre de 1960.

Mi delegación también desea reafirmar aquí, con toda energía, que ningún pueblo debe ver frustradas sus aspiraciones a la libre determinación y a la independencia. Ninguna Potencia administradora puede dejar de respetar la Carta

en esta materia, ni debe escapar a las obligaciones políticas, jurídicas y económicas que impone como responsabilidades internacionalmente reconocidas.

Reconociendo el esfuerzo desplegado ya por las Potencias administradoras en la tarea de la descolonización, mi delegación no puede transigir con el derecho de los pueblos a la libre determinación y considera que esas Potencias deben seguir garantizando a las poblaciones de los territorios de que se trate el progreso político, económico y social, de conformidad con los compromisos que se desprenden de la aplicación de la Carta y de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

Más que un símbolo, la celebración del cuadragésimo aniversario de esta Organización universal debe ser contemplado por todos los gobiernos y pueblos como el signo de una manifestación contra la persistencia en el colonialismo, la discriminación racial y en favor de la extensión de los valores humanos que nos unen.

El Africa meridional sigue siendo un foco de tirantez. La situación de Namibia, señalada a la atención de nuestra Asamblea hace más de 20 años, inquieta por su falta de solución y, lo que es peor aún, su constante deterioro.

La ocupación ilegal del Territorio de Namibia y la persistencia de Sudáfrica en esta actitud, a pesar de las numerosas resoluciones y decisiones, constituyen una violación flagrante de la Carta y de los principios fundamentales que rigen las relaciones internacionales, son testimonio del desprecio que el régimen racista tiene por la comunidad internacional y constituyen una verdadera amenaza para la paz y la seguridad de los Estados vecinos.

El pueblo de Namibia, privado desde hace más de 100 años de los derechos que son la vida misma de un pueblo y que han sido consagrados en la Carta, exige el ejercicio del poder político sobre su suelo nacional. Esta reivindicación es justa y legítima. La negación de esta reivindicación por parte de Sudáfrica, primero en 1946 con su negativa a abandonar el Territorio bajo la administración fiduciaria de las Naciones Unidas y, después, en 1966, mediante la ocupación ilegal del Territorio cuando concluyó su mandato, se deriva de un desprecio total por los principios de la igualdad de los pueblos y los preceptos en que se basa el establecimiento de relaciones humanas entre los Estados.

La violencia ciega que llevó a esta ocupación ilegal es la misma que condujo a las matanzas de mujeres y niños en suelo namibiano. Ese suelo sirve también a Sudáfrica como punto de partida para desencadenar impunemente guerras no declaradas y cada vez más violentas contra los Estados independientes vecinos. Malí denuncia los actos de agresión contra las poblaciones inocentes de Angola y Botswana, y los actos de desestabilización contra Lesotho, Zambia, Mozambique y Zimbabwe. Por estos métodos Sudáfrica trata de hacer realidad sus planes hegemónicos sobre toda la parte meridional del continente.

La delegación de Malí quisiera reafirmar una vez más que la aplicación de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas es la sola manera de aportar una solución justa y duradera a este problema, y la única que podrá garantizar la paz, la seguridad y la estabilidad en la región. Estima que la negativa de Pretoria a aplicar esas resoluciones, particularmente la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, hace ya mucho tiempo que debería haber determinado la aplicación de las medidas estipuladas en el Capítulo VII de la Carta.

Las Naciones Unidas y la comunidad internacional tienen el deber de poner término a la opresión y la servidumbre del pueblo namibiano a fin de que recupere su dignidad y su libertad. La suerte de esos millones de hombres y mujeres no es sólo una cuestión de justicia y de equidad, sino que también pesa sobre la paz y la seguridad en esa parte del mundo.

Mi delegación denuncia la intensificación de la represión y del saqueo de los recursos naturales namibianos. Reitera su apoyo constante a la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO) en su lucha heroica de liberación nacional y dirige un llamamiento a todos los Estados, organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales para que acrecienten su apoyo a esa organización. Se alegra al pensar que los cambios profundos que ocurren actualmente en Azania serán favorables a las acciones de la SWAPO y tiene la esperanza de que la instalación en junio último del presunto gobierno provisional no puede mellar la voluntad de libre determinación y de independencia del pueblo namibiano.

Malí reitera sus felicitaciones y su simpatía al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y al Comité Especial de descolonización que obran denodadamente por la liberación de los pueblos que se encuentran bajo dominación extranjera. Condena sin reservas los arrestos, las exacciones y frustraciones de que son objeto los patriotas de esos territorios y dirige un llamamiento apremiante a la comunidad internacional para la liberación de los 77 patriotas namibianos detenidos en agosto último.

Mi delegación se alegra igualmente de la celebración, en septiembre último en Nueva York, de la Conferencia sobre la intensificación de la acción internacional por la independencia de Namibia conforme a la resolución 39/50 D, de 12 de diciembre de 1984, de la Asamblea General. Dicha Conferencia, que ha atraído la atención de la comunidad internacional sobre las amenazas a la paz y la seguridad internacionales por la intransigencia de Pretoria igualmente ha puesto de relieve los obstáculos a la independencia de Namibia. Asimismo, ha servido de punto de partida a la opinión internacional para una acción concertada que debe culminar con la puesta en práctica del Plan de las Naciones Unidas.

Lamentamos el apoyo y el aliento que algunos Estados no dejan de aportar al régimen racista y denunciarnos los pretextos falaces que se invocan para obstruir la marcha hacia la independencia de Namibia. Esperamos, por otra parte, que haya llegado el momento de que los Estados que ya están convencidos del fracaso de su política, y a fin de demostrarlo, se unan a la comunidad internacional, reafirmando así su apego a los ideales de la democracia y la justicia.

El Consejo de Seguridad debería recordar el conjunto de decisiones y resoluciones aprobadas en 1968, que confieren a las Naciones Unidas una responsabilidad particular en lo que atañe a las aspiraciones del pueblo namibiano a la paz, la justicia y la independencia. La imposibilidad de ponerlas en práctica constituye una de las causas fundamentales de la tiranía y los sufrimientos que se dan en esa región.

Malí, que atribuye la mayor importancia a la solución de la cuestión de Namibia y el respeto al derecho a la libre determinación de los pueblos apoya de antemano, como en el pasado, cualquier resolución relativa a esta cuestión. Si la comunidad internacional cede a los pretextos falaces invocados contra la independencia del Territorio y cuyo fundamento no es otro que el deseo de perpetuar su ocupación, perderán todo sentido los principios que rigen las relaciones internacionales, tales como la libre determinación de los pueblos y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados.

Corresponde a la comunidad internacional y a las Naciones Unidas asumir sus responsabilidades a fin de poner término a los sufrimientos del pueblo namibiano y a la ocupación ilegal de su Territorio.

Malí, que se felicita de los esfuerzos ya realizados para movilizar la opinión pública internacional, alienta la esperanza del advenimiento sin condiciones y sin demoras de una Namibia independiente y soberana. Así se habrán cumplido sus votos por la justa causa de ese pueblo mártir.

Sr. PHAM NGAC (Viet Nam) (interpretación del inglés): Han transcurrido 25 años desde que se aprobara la histórica Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. En el proceso de su lucha, los países africanos, uno tras otro, han conquistado su independencia de la dominación colonial. Sin embargo, Namibia, y sólo Namibia, sigue bajo las garras del régimen del apartheid de Sudáfrica, como la última colonia de tipo antiguo en la Tierra. La lucha denodada que dura varios decenios, tanto en el plano interno como en el internacional, parece ser inútil; la independencia y la libertad parecen estar fuera del alcance del pueblo de Namibia, país favorecido por la naturaleza.

No hay ninguna duda de la causa de esta situación: el principal obstáculo para la independencia del pueblo namibiano radica en el carácter reaccionario del régimen del apartheid. Pretoria está obsesionada con la utilización de la fuerza, destinada a reprimir el pueblo namibiano en su justa lucha por la libre determinación y mantener su ocupación ilegal del Territorio. Por una parte, el régimen del apartheid acelera la militarización de las fuerzas títeres, convirtiendo el Territorio en un Estado guarnición; por otra parte, utiliza a Namibia como trampolín para realizar actos de agresión, desestabilización y sabotaje contra los Estados de la línea del frente. Angola y Mozambique, entre ellos, tienen que soportar el grueso de esos ataques salvajes, simplemente porque se atreven a materializar su solidaridad militante con la lucha del pueblo namibiano por la independencia y la libertad. Las políticas aplicadas hasta ahora por Pretoria contra sus Estados vecinos obligan a estos últimos a aumentar los gastos de defensa nacional, que constituyen una pesada carga para sus ya frágiles economías.

El neocolonialismo de Pretoria que se practica en Namibia no es un producto de la fuerza sino de la debilidad, en un intento por eliminar la lucha del pueblo de Namibia que tiene apoyo mundial. Su lucha es una gran contribución a la de los pueblos de toda el Africa meridional, cuyo objetivo no es reformar el régimen de apartheid sino erradicarlo para borrar así una mancha de la cara del mundo.

¿Por qué Sudáfrica puede actuar en una forma tan arrogante y desvergonzada, desafiando a la comunidad internacional? Naturalmente, porque el régimen recibe el apoyo y la asistencia de las fuerzas imperialistas y reaccionarias, que se interesan por los ricos recursos naturales y la importancia estratégica de Namibia. Como estos intereses coinciden, quieren convertir a Sudáfrica en su baluarte para aplicar la doctrina Monroe en la región. Puesto que consideran al régimen de apartheid como un caro aliado estratégico, siguen cooperando con él en la esfera militar e incluso nuclear. Miles de millones de dólares americanos se invierten para ayudar económicamente a este régimen aborrecido; la protección política se utiliza como escudo ante la firme condena internacional. Los Estados Unidos y sus aliados en el Consejo de Seguridad han utilizado indebidamente su poder de veto para bloquear los proyectos de resolución que pedían sanciones obligatorias contra Sudáfrica en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

Estos hechos son prueba de que Pretoria y las fuerzas que la respaldan no van a permitir fácilmente la independencia de Namibia. Sin embargo, no pueden permitirse maniobras e ilusiones. La vinculación de la independencia con la presencia de las tropas cubanas en Angola sirve para prolongar la ocupación de Namibia por Pretoria; también es una injerencia en los asuntos internos de otro Estado soberano. La llamada solución negociada planteada por Pretoria y los que la apoyan, persigue sólo la legalización de ese régimen tristemente célebre. Ha caído la máscara importada de democracia amante de la paz que presentaba el régimen de apartheid y sólo queda su condición de amenaza para la paz y la seguridad, fuente de violencia y guerra en la región.

Ante esta situación, el pueblo del Africa meridional no puede hacer otra cosa que intensificar su lucha por todos los medios posibles e inclusive la lucha armada a fin de obtener la independencia y la libertad. Esta demanda es urgente y legítima; es un camino que tienen que escoger los pueblos oprimidos de todos los lugares. La tarea primordial actual de la lucha del pueblo de Namibia y del Africa

meridional, y las fuerzas de la paz, la independencia nacional y el progreso social del mundo entero, es la lucha contra el neocolonialismo en Namibia. Nos complace comprobar el desarrollo y la ingeniosidad política de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), único y legítimo representante del pueblo de Namibia, que no escatima sacrificios en la lucha por una verdadera independencia. También nos agrada ver que la comunidad internacional - y ante todo los Estados de la línea del frente - tiene plena conciencia de la cuestión de Namibia y de los oscuros designios de Pretoria y de los que la respaldan. Todos los Miembros de las Naciones Unidas deberían facilitar la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

La lucha del pueblo de Namibia no se limita al contexto de la lucha denodada de una nación a fin de eliminar el yugo colonial y obtener la independencia y la libertad; se trata de una causa común de los Estados de la línea del frente y de los demás pueblos africanos que quieren erradicar una amenaza constante para la independencia y la soberanía de los países del Africa meridional y también para la paz y la estabilidad de la región. Esta lucha forma parte de un esfuerzo conjunto de la humanidad progresista por abolir el último baluarte del colonialismo en el Africa. Junto con otros pueblos que aman la paz y la justicia en el mundo entero, Viet Nam condena firmemente el régimen de apartheid y a los que lo apoyan, por vincular la independencia de Namibia con problemas que no tienen nada que ver con ella. Apoyamos y acogemos plenamente la determinación de los Estados de la línea del frente de hacerse cargo de cualquier consecuencia económica negativa proveniente de las sanciones obligatorias contra Sudáfrica.

Ya es hora de que se tomen medidas más decisivas en la lucha por la independencia de Namibia. Un siglo bajo el yugo colonial es demasiado tiempo. Todo minuto en que no actúe la comunidad internacional representa un aumento de los sufrimientos del pueblo de ese país. Namibia se ha convertido en el punto central de la lucha de nuestra época. Es un hito para ver quién apoya realmente a los oprimidos y quién está al lado del agresor y del colonialismo.

A pesar de las numerosas dificultades que presenta el camino a la independencia, la lucha del pueblo de Namibia bajo la dirección de la SWAPO marcha hacia la victoria final. Esto es seguro porque para un pueblo oprimido no hay nada más valioso que la independencia y la libertad. Una vez que está imbuido en ese espíritu, muy unido, determinado a seguir una línea ingeniosa y con el apoyo de los pueblos del mundo, un país pequeño puede derrotar a un enemigo mucho más fuerte.

El equilibrio de las fuerzas del mundo ha cambiado en favor de la paz, la independencia nacional y el progreso social, creando así condiciones favorables para el pueblo de Namibia en su lucha por la independencia y la libertad. Esta es una tendencia irreversible de la historia. Los que elijan oponérsele necesariamente han de fracasar.

Sr. WASIUDDIN (Bangladesh) (interpretación del inglés): Este período de sesiones de la Asamblea General ha encarado la tarea histórica de iniciar el camino conducente a la independencia de Namibia sobre la base del Plan de las Naciones Unidas, que es la única base aceptable para una solución final y duradera de la cuestión de Namibia. Instamos a todos los interesados a que entiendan plenamente que lo que está en tela de juicio en Namibia es un asunto moral. Es nuestra responsabilidad colectiva para con el pueblo de Namibia. Tenemos que ayudarle a liberarse de la subyugación colonial. El pueblo heroico de Namibia ha estado luchando por la independencia y la libertad desde hace un siglo muy largo y amargo. Estos sufrimientos tienen que terminar ahora.

Este debate de la Asamblea General sobre la cuestión de Namibia se realiza en un momento histórico. La comunidad internacional hace apenas tres semanas celebró el cuadragésimo aniversario de la fundación de las Naciones Unidas. Este año también se celebra el vigésimo quinto aniversario de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. El pueblo de Namibia también conmemoró este año el vigésimo quinto aniversario de la fundación de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), su único y auténtico representante. Sin embargo, esta hora de trascendente significación se yuxtapone paradójicamente al hecho lamentable de que casi dos decenios después de que terminara el mandato de las Naciones Unidas el régimen racista de Pretoria continúa manteniendo su presencia ilegal en Namibia mediante su aborrecible política de represión, racismo y discriminación racial basada en el apartheid. Mi delegación aprovecha esta oportunidad para reafirmar su apoyo total e ilimitado al valiente pueblo de Namibia en su justa y legítima lucha por la libertad y la independencia nacional bajo la dirección de la SWAPO.

Tenemos ante nosotros varios informes sobre este tema que debatimos, a saber: el último informe del Secretario General, el informe anual del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, el informe anual del Comité Especial de los 24 y el informe de la Cuarta Comisión. Aprovecho esta oportunidad para dejar constancia de nuestro profundo agradecimiento al Secretario General por sus esfuerzos incansables y encomiables por promover la causa del pueblo namibiano. El Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, del cual Bangladesh es un miembro activo, ha desplegado esfuerzos constantes y admirables durante este año para proteger los intereses del pueblo namibiano. El Comité Especial merece nuestro más sincero agradecimiento por sus valiosas contribuciones.

Los oradores precedentes ya hicieron un vívido recuento de la situación que reina dentro y en torno a Namibia. Sólo quiero subrayar que casi durante dos decenios esta Organización mundial ha sido la única responsable de Namibia y que nosotros tenemos el mandato histórico de proteger y salvaguardar los derechos y los intereses de Namibia hasta que logre su verdadera independencia.

Es muy lamentable que casi siete años después de aprobarse el Plan de las Naciones Unidas para la Independencia de Namibia Sudáfrica siga manteniendo su dominio sobre el Territorio y que el pueblo del Territorio continúe sometido a la peor forma de explotación colonial y además soportando la brutalidad y la ignominia del apartheid. Compartimos plenamente la opinión del Secretario General de que

"... el que no se consiga la independencia de Namibia por conducto del Plan de las Naciones Unidas, sumado al apartheid, es la causa fundamental de la tensión y los sufrimientos en el Africa meridional." (A/40/1 pág. 16)

En el transcurso del año pasado, la comunidad internacional expresó repetidamente su gran preocupación por la continua e ilegal ocupación de Namibia por el régimen de Pretoria y pidió medidas inmediatas y concretas para lograr su rápida independencia.

La reunión ministerial extraordinaria del Consejo Coordinador de los Países no Alineados, celebrada en Nueva Delhi, en abril pasado, volvió a examinar totalmente la situación interna de Namibia y lo que se refería a ese país. Pidió al Consejo de Seguridad que actuara de manera decidida para cumplir la responsabilidad directa de las Naciones Unidas con respecto a Namibia y que tomara medidas urgentes para garantizar la aplicación inmediata e incondicional del Plan de las Naciones Unidas para Namibia.

El Consejo de las Naciones Unidas para Namibia también organizó una serie de reuniones plenarias en Viena, en julio pasado, y aprobó una declaración y un programa de acción. Estos documentos merecen nuestro examen serio y urgente:

En virtud de la iniciativa conjunta de los países no alineados y de los países africanos el Consejo de Seguridad se reunió en junio y en el debate participaron muchos Ministros de Relaciones Exteriores de los países no alineados y africanos, inclusive Bangladesh. Una vez más el Consejo volvió a examinar completamente la situación y adoptó la resolución 566 (1985), en la que se condenaba a Sudáfrica por su continua e ilegal ocupación de Namibia, se reiteraba su firme apoyo al Plan de las Naciones Unidas para Namibia y se instaba a todos los Estados Miembros que aún no lo habían hecho, a que consideraran la adopción de medidas voluntarias apropiadas contra Sudáfrica en los campos económico, cultural y deportivo. Cabe mencionar aquí que el Consejo también se reunió en otras oportunidades y condenó los reiterados actos de agresión de Sudáfrica contra los Estados de la línea del frente.

La reunión cumbre de la Organización de la Unidad Africana (OUA), celebrada en Addis Abeba en junio pasado, reiteró una vez más su posición firme y principista sobre la cuestión y pidió que se intensificaran los esfuerzos internacionales para la pronta independencia de Namibia. Posteriormente, la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países No Alineados, celebrada en Luanda, en vísperas del cuadragésimo aniversario de las Naciones Unidas, reafirmó también los

inalienables derechos del pueblo de Namibia a la libre determinación, a la independencia nacional y a salvaguardar su integridad territorial y reiteró la solidaridad del movimiento para con la lucha justa y legítima del pueblo namibiano.

La cumbre del Commonwealth celebrada en Nassau, Bahamas, el mes pasado, también expresó una gran preocupación por la continua ocupación de Namibia por el régimen racista de Pretoria y adoptó el acuerdo del Commonwealth sobre el Africa meridional. Cabe mencionar aquí que en esa reunión cumbre también se adoptaron medidas importantes para aislar al régimen del apartheid.

Durante el período de sesiones conmemorativo del cuadragésimo aniversario de la fundación de las Naciones Unidas muchos líderes mundiales expresaron una vez más su condena por la continua e ilegal ocupación de Namibia por Sudáfrica y pidieron que se hicieran esfuerzos firmes y concertados para lograr rápidamente la independencia de Namibia, de acuerdo con el Plan de las Naciones Unidas.

Aquí, en las Naciones Unidas, en vísperas del cuadragésimo período de sesiones de la Asamblea General tuvimos una serie de audiencias públicas, conducidas por un panel independiente de personas eminentes, sobre las actividades de las empresas transnacionales en Sudáfrica y en Namibia. Las declaraciones orales y escritas presentadas a la audiencia pública plantearon una visión completa y objetiva no sólo de las actividades de las empresas transnacionales en Sudáfrica y Namibia sino también del papel y de sus repercusiones en el sistema del apartheid y en Namibia. Cabe destacar que las audiencias públicas plantearon una serie completa de recomendaciones tendientes a garantizar la contribución de las empresas transnacionales en la eliminación del sistema de apartheid y en el logro de la independencia de Namibia. Mi delegación desea hacer constar que agradece la contribución de los miembros del panel dirigido por el Sr. Malcom Fraser y de los participantes en la audiencia, y expresa su esperanza de que los Estados Miembros tomarán medidas eficaces en los foros pertinentes y apropiados para que se apliquen rápidamente estas recomendaciones. Mi delegación también comparte el llamado del panel a toda la comunidad internacional para que haga todo lo que esté a su alcance a fin de apoyar la causa de la libertad de Sudáfrica y la independencia de Namibia.

Nuestra deliberación actual sobre la cuestión de Namibia debe tomar plenamente en cuenta la voluntad expresa de la comunidad internacional en pro de la pronta independencia de Namibia. Durante dos decenios las Naciones Unidas han sido las

únicas responsables por el destino de Namibia. Durante este período, casi 50 países han conseguido su independencia y se han unido a este órgano mundial como Estados Miembros. Desafortunadamente, no hemos podido lograr aún la independencia de Namibia. Permítaseme recalcar aquí que en el caso de Namibia la misma credibilidad de las Naciones Unidas está en peligro. Debemos actuar colectiva y decididamente para poder anunciar el despertar de la independencia namibiana.

Es absolutamente natural que Bangladesh, que sufrió la subyugación colonial durante cerca de 200 años y pagó tan cara su independencia, esté firmemente de parte de los pueblos oprimidos del mundo, que libran una justa lucha contra el imperialismo, el colonialismo y el racismo. Estamos comprometidos igualmente a defender la Carta de las Naciones Unidas y la histórica Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Sobre la base de esta firme posición de principios Bangladesh ha hecho todos los esfuerzos posibles para promover la causa de la independencia namibiana. Una y otra vez hemos reiterado nuestra total y firme solidaridad con el pueblo de Namibia, y nuestro apoyo a su justa y legítima lucha por todos los medios disponibles para lograr la libertad y la independencia nacional bajo el liderazgo de la SWAPO, su verdadero y auténtico representante. Hemos condenado la continua ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica en flagrante desafío de las resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas.

Bangladesh está firmemente convencido de que la independencia de Namibia puede y debe lograrse sobre la base del plan de las Naciones Unidas para Namibia que figura en las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978) del Consejo de Seguridad, que constituyen la única base aceptable para una solución final y duradera de la cuestión namibiana; y una vez más pedimos su aplicación inmediata e incondicional. En términos claros y categóricos, hemos rechazado los intentos persistentes y siniestros del régimen racista de Pretoria de vincular la independencia de Namibia a problemas extraños o que no tienen nada que ver con ella. La independencia de Namibia es una responsabilidad internacional sagrada y no puede depender de la solución de cuestiones ajenas al plan de las Naciones Unidas.

Bangladesh encomia a los líderes de la SWAPO, la única y legítima representante del pueblo namibiano, por su plena cooperación para la puesta en práctica del plan de las Naciones Unidas, y por su disposición a firmar un acuerdo de cesación del fuego con el régimen racista a fin de facilitar la llegada del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT), que a su vez iniciaría el proceso electoral en Namibia bajo la supervisión de las Naciones Unidas. Por su parte, el régimen racista de Pretoria ha estado obstaculizando la aplicación del plan de las Naciones Unidas con sus continuos intentos de vincular la independencia de Namibia a cuestiones no pertinentes y que nada tienen que ver con ella. Peor aún: últimamente el régimen ha intensificado

sus esfuerzos para imponer una solución interna en Namibia mediante la promoción de instituciones políticas títeres. Bangladesh ha condenado y rechazado repetidamente todos estos intentos y los ha declarado nulos e írritos.

El régimen de Pretoria también ha llevado a cabo intentos malintencionados para destruir la integridad territorial y la unidad de Namibia. Bangladesh cree firmemente que Walvis Bay y las islas Penguin y otras que están cerca de la costa son parte integrante de Namibia y que debe mantenerse la integridad territorial de la misma. Asimismo, hemos denunciado con toda energía la continua explotación ilegal del uranio namibiano y otros recursos por el régimen de Sudáfrica y otros intereses económicos extranjeros, en violación de las resoluciones y decisiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad, en particular el Decreto No. 1, del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia.

A pesar de las reiteradas condenas de la comunidad internacional, el régimen de apartheid ha continuado utilizando el territorio namibiano como un trampolín para iniciar agresiones armadas y actos de desestabilización contra los Estados de la línea del frente. Tales actos evidentemente han puesto en peligro la paz y la seguridad regional e internacional. Encomiamos a los dirigentes de los Estados de la línea del frente, quienes frente a esos bárbaros actos han demostrado tremenda moderación y calidad de estadistas. En este contexto, una vez más hacemos un llamamiento para la aplicación plena y efectiva del embargo de armas impuesto contra Sudáfrica por la resolución 418 (1977) del Consejo de Seguridad.

Desde su independencia, Bangladesh no ha mantenido ninguna relación con el régimen racista de Pretoria, en ningún campo - diplomático, político, económico, comercial, social, deportivo, cultural, etc. - y siempre ha apoyado el pedido de la comunidad internacional de sanciones obligatorias globales contra Sudáfrica, conforme al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

Es motivo de orgullo para mi país estar estrechamente ligado a Namibia. Apreciamos en todo su valor la confianza depositada en nosotros por la comunidad internacional para ayudar al Representante Especial de las Naciones Unidas en el contexto del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición (GANUPT) y facilitar su trabajo. Como miembro del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, Bangladesh continuará haciendo todos los esfuerzos posibles en pro de una rápida independencia de Namibia. Con nuestros modestos

medios, hemos contribuido al Fondo de las Naciones Unidas para Namibia y ofrecido instalaciones para la capacitación de estudiantes namibianos. Seguimos dispuestos a extender nuestros lazos de amistad con el pueblo de Namibia.

El actual período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas tiene la histórica tarea de adoptar un curso de acción decisivo que lleve a una pronta independencia de Namibia, sobre la base del plan de las Naciones Unidas, único aceptable para una solución final y duradera de la cuestión namibiana. Instamos a todos los interesados a que aprecien plenamente que lo que está en juego en Namibia es un problema moral. Es nuestra preocupación y responsabilidad colectiva con el pueblo de Namibia ayudarlo a deshacerse del yugo de la dominación colonial. El heroico pueblo namibiano ha estado luchando por su libertad e independencia durante un siglo largo y amargo. Este sufrimiento debe terminar, y ya. Si la libertad es cara y no negociable - nosotros lo creemos - debemos estar a la altura de nuestro compromiso con este derecho noble y fundamental, prestando un apoyo decisivo al pueblo namibiano para que logre su independencia. No sólo es nuestra obligación moral con el pueblo namibiano; en realidad es una obligación para con nosotros mismos.

Sr. OUYAHIA (Argelia) (interpretación del francés): El año 1985 ha sido declarado por un mundo deseoso de paz, como año de paz, de seguridad y de libertad, hora del himno a la victoria de esos valores sanos sobre una era de violencia desenfrenada.

El año 1985 coincide, asimismo, con el balance de 25 años de aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, Declaración que vino a reforzar el alcance de la Carta con respecto a la igualdad, que es condición indispensable para la unidad de las naciones.

Pero para el pueblo namibiano, que sigue excluido de esta comunidad libre que se orienta hacia la felicidad, el año 1985 no habrá sido más que una etapa suplementaria en una larga marcha caracterizada por el sello del sacrificio en la búsqueda de la independencia y de la dignidad.

Luego de haber conmemorado el año pasado el centenario de su resistencia heroica a la dominación extranjera, el pueblo namibiano no ha podido celebrar este año más que el vigésimo quinto aniversario de la aparición de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), su único y auténtico representante y el líder de un combate que es motivo de admiración.

Sin embargo, de todas las cuestiones de descolonización, la de Namibia, correctamente planteada también por la Asamblea General, por el Consejo de Seguridad y por la Corte Internacional de Justicia, contenía todos los elementos de la solución. La ilegalidad de la ocupación sudafricana establecida jurídicamente, la legitimidad de la lucha del pueblo namibiano proclamada solemnemente, la representatividad de la SWAPO debidamente reconocida, todo parecía indicar que las Naciones Unidas podrían garantizar una independencia auténtica de ese Territorio y obrar decididamente por ello. Sin embargo, otro período de sesiones de la Asamblea General se encuentra, por la realidad de los hechos, invitado a examinar nuevamente la cuestión de Namibia y el medio de acelerar la aplicación de una voluntad reafirmada con vigor y firmeza durante sus anteriores períodos de sesiones.

El examen en el día de hoy de la situación que prevalece en Namibia no requiere en absoluto recurrir a un recuerdo histórico repetido muchas veces. Por un lado, porque esta Organización, especialmente responsable del destino de Namibia, es también responsable de la evolución de esta cuestión. Por otra parte, porque los acontecimientos que esta situación ha conocido este año ilustran perfectamente estas características, así como las razones de su falta de solución. Los hechos acaecidos desde nuestro trigésimo noveno período de sesiones demuestran,

en efecto, la persistencia de los cuatro factores esenciales de esta cuestión: en primer término, la continuación de una guerra de liberación nacional; en segundo lugar, el apoyo vigoroso de la comunidad internacional al logro de su objetivo; en tercer término, la negativa de Sudáfrica a aplicar un plan de paz uránimamente apoyado; y por último, la incapacidad de nuestra Organización para imponer el respeto de su decisión.

Si la participación del pueblo namibiano en un combate de liberación se ha convertido en una característica constante de la historia contemporánea, el peso de sacrificios que ha hecho recientemente en su resistencia a la dominación exige un homenaje profundo y demuestra su voluntad irreductible de luchar por la recuperación de sus derechos inalienables.

Por el hecho de que libra una guerra justa y porque lucha, en definitiva, por la victoria de ideales de todas las naciones, el pueblo namibiano encuentra más que nunca el apoyo indefectible de una comunidad internacional que, por ello mismo, reacciona para hacer frente al desafío que el régimen de Pretoria no cesa de plantearle.

La Organización de la Unidad Africana (OUA), erigida especialmente para la erradicación del colonialismo en ese continente que lo ha sufrido de modo particular, sigue asumiendo su deber ante el pueblo namibiano a través de su Comité de Liberación. Durante el vigésimo primer período de sesiones de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno, el Africa aún víctima del delirio de poderío de Sudáfrica, ha elevado de nuevo su voz para hacer un llamamiento a la comunidad internacional a fin de que imponga respeto a sus propias decisiones.

Por su parte, el Movimiento de los Países No Alineados, constituido para defender la dignidad, los derechos y la soberanía de un tercer mundo ayer despreciado, ha multiplicado los esfuerzos para asegurar a uno de sus miembros, el pueblo namibiano, el logro de sus legítimas aspiraciones.

En las reuniones extraordinarias ministeriales de su buró de coordinación celebradas en Nueva Delhi este año, en su octava Conferencia Ministerial organizada en Luanda, el Movimiento de los Países No Alineados renovó, como es tradicional, los llamamientos a la aplicación de las medidas que se imponen para la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

Sistema perfeccionado de opresión racial, fenómeno de explotación colonialista, foco permanente de tirantez y de agresión, Sudáfrica exalta y perpetúa las taras de la historia de la humanidad. Ahí radica la única explicación de esa movilización ejemplar que, en todas partes excepto en esta Organización reacciona para combatir definitivamente mediante el recurso a las sanciones contra esta maquinaria sudafricana que ha sustituido al derecho por la aplicación única de la violencia en todas sus acciones.

Si en virtud del combate legítimo y gracias al apoyo internacional el pueblo namibiano está seguro de arrancar su independencia y de volver a encontrar su lugar en el concierto de las naciones, la Namibia mártir todavía se ve reducida al estrépito de las armas, a los gemidos de las cárceles, al silencio de los cementerios y al pan amargo humedecido por el sudor del trabajo forzado, que tantos beneficios ha puesto en el camino de las plazas financieras internacionales.

Intento de servidumbre de un pueblo que por su resistencia sigue siempre de pie, escena de violencia extrema de todas las normas de una sociedad internacional humillada por ello, Namibia sigue siendo utilizada, asimismo, como base de desestabilización de países independientes y soberanos. Las numerosas agresiones de que es víctima la República Popular de Angola demuestran el desprecio de Pretoria por nuestra voluntad común, así como de todos los principios que nos unen. Los sacrificios que continúan llevando a cabo los Estados de la línea del frente demuestran el tributo que pagan quienes, en realidad, tratan en nombre de todos nosotros de defender esta libertad que hemos hecho sagrada.

Esta situación continúa porque el plan de arreglo pacífico de la cuestión de Namibia contenido en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad sigue aún sin ser aplicado.

Esta situación continúa también porque Pretoria sigue repitiendo aún su exigencia injustificable de vincular la aplicación de la resolución 435 (1978) a la condición previa inaceptable de la retirada de las tropas cubanas de Angola independiente, que las solicitó en ejercicio de su soberanía.

Esta situación se prolonga, en fin, porque en vez de aceptar nuestra posición colectiva, que figura en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, Pretoria sigue repitiendo las maniobras para confiscar un breve plazo de libertad y para sustituir la independencia auténtica de Namibia por una nueva obra de mistificación a añadir al innoble rosario de los bantustanes.

Durante este año Pretoria no ha hecho más que repetir un ejercicio falaz mediante el establecimiento de un denominado gobierno provisional en Namibia, y cada uno de los momentos elegidos para exponerlo se ha revestido de una carga significativa de desafío lanzado a la comunidad internacional.

Con la respuesta sudafricana al llamamiento de sus lacayos de Namibia, hecho público en momentos en que los países no alineados se reunían en señal de solidaridad con el pueblo namibiano en abril último; con la parodia de instalación de ese llamado gobierno provisional el 17 de junio, en el mismo momento en que el Consejo de Seguridad deliberaba sobre la no aplicación de su resolución 435 (1978); y, por último, con la transmisión del mensaje de esa instancia fantoche al mismo Consejo de Seguridad reunido hace unos pocos días para examinar la falta de ejecución de su decisión, Sudáfrica habrá elegido deliberadamente elevar al cénit su desprecio absoluto por toda la comunidad internacional.

La intransigencia de Pretoria también ha encontrado su expresión mediante la exigencia absurda, expresada la semana pasada al Consejo de Seguridad, de revocar la condición jurídica del único y legítimo representante del pueblo namibiano reconocida por las Naciones Unidas a la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO). Finalmente, se ha manifestado por medio de esa exigencia no menos absurda de imparcialidad formulada en esa misma ocasión al Consejo de Seguridad.

¿Es necesario, pues, recordar que este artificio ya se nos presentó en 1981 después del fracaso de la Conferencia de Ginebra? ¿Acaso es necesario subrayar también que este vano esfuerzo de transformarse en acusador no puede desviarnos de nuestra convicción acerca del único acusado, cuyos errores repetidos no exigen más que sanciones?

Por consiguiente, nos vemos también en la obligación de observar que si Sudáfrica todavía se permite coronar de nuevo su acción ilegal recurriendo a la fantasía, ello se debe precisamente a la incapacidad a que se encuentran reducidas las Naciones Unidas frente a su deber urgente de reaccionar ante esta situación.

Si el compromiso contenido en la resolución 566 (1985) del Consejo de Seguridad había dado lugar a una legítima esperanza de que, por fin, llegara la hora de la acción, el bloqueo de este órgano la semana pasada siguió poniendo en jaque la voluntad de la comunidad internacional, frustrada siempre, de concretar de

manera efectiva el primero de los objetivos que ella asignó a nuestra Organización, es decir, mantener la paz y la seguridad internacionales, y con tal fin tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz y suprimir todo acto de agresión u otro quebrantamiento de la paz.

Esta lamentable situación prolonga la realidad de una historia bloqueada y perpetúa desgraciadamente la era de los fracasos reiterados, las esperanzas frustradas y la confianza traicionada.

Por haber concedido todo el tiempo necesario, haber ofrecido todas las oportunidades y haber aceptado todas las etapas que parecía requerir un cierto enfoque de la solución del problema de la descolonización de Namibia, la comunidad internacional tiene más derecho que nunca a recurrir a métodos más apropiados, que por otra parte ya ha identificado, para lograr el restablecimiento de la legalidad internacional en Namibia.

Resulta una necesidad imperiosa organizar una reacción colectiva saludable para que Sudáfrica se vea obligada a someterse a la legalidad. La rebelión de Pretoria se ha nutrido hasta ahora de la indecisión de las Naciones Unidas y su agresividad se ha multiplicado debido a la incapacidad del Consejo de Seguridad.

Es el momento de meditar aquí sobre los precedentes y recordar las consecuencias trágicas de la inactividad de la comunidad internacional en un pasado cercano frente a los desafíos planetarios de ciertos regímenes fascistas, de los que Pretoria ha tomado sus teorías y afianzado sus métodos.

Custodio vigilante de los propósitos y principios de la Carta y responsable del ejercicio por el pueblo namibiano de su derecho a la libre determinación e independencia, la Asamblea General, por su parte, tiene el deber, después de haber recibido la prueba suplementaria de la intransigencia de Pretoria, de reiterar el carácter ilegal de la ocupación sudafricana de Namibia y extraer de ello todas las consecuencias políticas que exige la gravedad de la situación. Hoy debe ponerse aún más al lado del pueblo namibiano.

Mañana le corresponderá, con motivo del período extraordinario de sesiones sobre Namibia al que se la ha invitado y que, por otra parte, coincidirá con el vigésimo aniversario del paso de ese Territorio a su responsabilidad directa, utilizar, por fin, todos los recursos a que la práctica y los principios de las Naciones Unidas la autorizan, a fin de ejercer el mandato que le ha conferido la comunidad de naciones.

Sr. PHILIPPE (Luxemburgo) (interpretación del francés): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de los Diez Estados miembros de la Comunidad Europea, así como de España y Portugal.

Nuestra actitud común con respecto a la cuestión de Namibia se ha puesto de manifiesto en reiteradas oportunidades en el pasado, la última vez por el Ministro de Relaciones Exteriores de mi país cuando intervino desde esta tribuna en el debate general de la Asamblea.

Esta actitud es clara y libre de toda ambigüedad. Para nosotros, la aplicación inmediata, sin condiciones ni subterfugios, de la resoluciones 385 (1976) y 435 (1978) del Consejo de Seguridad constituye la única base aceptable de una solución pacífica y definitiva de la cuestión de Namibia. Se impone sin mas demora la aplicación íntegra de todo el plan de arreglo incluido en una resolución que ya data de hace más de siete años y recordado en las resoluciones posteriores del Consejo de Seguridad, sobre todo teniendo en cuenta que la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO) y el Gobierno de la República Sudafricana han declarado que aceptaban esos términos.

Solamente de esta manera el pueblo namibiano podrá por sí mismo y en forma pacífica forjar su destino y decidir su futuro para abrir el camino hacia una independencia internacionalmente reconocida. La constitución de una Namibia independiente deberá ser elaborada por una asamblea constituyente surgida de elecciones libres y equitativas, con la supervisión y el control de las Naciones Unidas, y en las que todas las tendencias políticas existentes en Namibia serían admitidas para contribuir a la elaboración de las futuras estructuras políticas del país.

Por lo tanto, es indispensable que Sudáfrica se abstenga de subordinar la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad al cumplimiento de condiciones ajenas al problema y ponga término ahora a la ocupación ilegal del Territorio, para permitir que el pueblo namibiano ejerza libremente su derecho a la libre determinación.

La Comunidad Europea y sus Estados miembros seguirán prestando asistencia a los Estados miembros de la Conferencia de Cooperación para el Desarrollo Sudafricano y al Instituto de las Naciones Unidas para Namibia.

Los Diez, España y Portugal, siempre han concedido su apoyo a los esfuerzos desplegados por el Secretario General de las Naciones Unidas, su Representante Especial, los Estados de la línea del frente, la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), la Organización de la Unidad Africana y el Grupo de Contacto en la búsqueda de una solución justa y pacífica al problema de Namibia, capaz de satisfacer las aspiraciones de paz, libertad y prosperidad de sus habitantes. Hasta ahora, desgraciadamente, estos esfuerzos no han sido coronados por el éxito. Compartimos la decepción y la amargura que este fracaso prolongado provoca entre los Estados africanos.

Las autoridades sudafricanas han decidido este año establecer en Namibia un supuesto gobierno interino, en violación de las disposiciones formuladas en la resolución 435 (1978). Esta resolución no autoriza al Gobierno sudafricano a delegar sus responsabilidades en la aplicación del plan de arreglo. Prevé elecciones libres y justas, supervisadas por la Naciones Unidas, pero aparta la idea de una autoridad interina o de una asamblea constituyente creadas en un contexto diferente del definido por la resolución 435 (1978).

La iniciativa sudafricana de índole puramente unilateral representa, pues, una simple maniobra encaminada a retardar el acceso pacífico de Namibia a la independencia, así como a soslayar a las Naciones Unidas y apartarlas del proceso de solución. Esto equivale a un desafío planteado a la comunidad internacional, desafío que no hace más que agravar y ampliar las dificultades existentes y cuyo objeto, sin duda, es perpetuar la ocupación ilegal del Territorio.

Los Diez, España y Portugal consideran nulas y sin valor las medidas tomadas por Pretoria y rechazan categóricamente estos arreglos internos y unilaterales. Las ulteriores decisiones eventualmente emanadas de las autoridades administrativas instaladas de hecho sobre el lugar, no podrán tampoco producir efecto alguno con respecto al plan de las Naciones Unidas.

Deploramos especialmente la política de intimidación y de represión aplicada por Sudáfrica contra los habitantes de los países bajo la forma de arrestos y detenciones arbitrarias, así como el servicio militar obligatorio de los adultos namibianos en el ejército de ocupación. El flagelo de la guerra ha contribuido lamentablemente a desgarrar la región, debido a que Sudáfrica ha recurrido, con desprecio del derecho internacional, a incursiones armadas contra los países

vecinos de Namibia, especialmente Angola y Botswana, atentando contra su soberanía y corriendo el riesgo de comprometer gravemente la paz y la seguridad en la región. Lamentamos de modo particular que estas incursiones militares, condenadas justamente por el Consejo de Seguridad, pongan en cuestión el acuerdo a que llegaron Angola y Sudáfrica en 1984 en Lusaka. Este acuerdo, del que el mundo entero esperaba diera lugar a la reducción de la tirantez y la aparición de un clima de distensión y de confianza mutua entre las partes interesadas, habría permitido la desvinculación militar y el restablecimiento de la estabilidad en Angola meridional.

Pese a los fracasos repetidos y a los fiascos sucesivos del pasado, los Diez, España y Portugal, siguen esperando que Sudáfrica se abstenga en lo sucesivo de actos de agresión de este tipo. Dirigen un nuevo llamamiento a Sudáfrica para que acate las decisiones inequívocas de toda la comunidad internacional, informe de los arreglos constitucionales tomados este año y ponga fin a su ocupación ilegal mediante el reconocimiento a todos los namibianos de su derecho inalienable a la libre determinación y a la independencia.*

Sr. Li Luye (China) (interpretación del chino): Desde la fundación misma de las Naciones Unidas, la Asamblea General ha examinado la cuestión de Namibia, problema importante en el proceso de descolonización. Treinta años después, cuando el colonialismo se ha desintegrado como sistema, el pueblo namibiano sigue padeciendo una vida miserable bajo la bota de los colonialistas y racistas sudafricanos. Con una superficie de más de 820.000 kilómetros cuadrados y una población de más de un millón de habitantes, Namibia sigue siendo la mayor colonia que queda en este planeta. Eliminar los diversos obstáculos y acelerar el proceso de la independencia namibiana se ha convertido, pues, en la tarea más importante y sobresaliente del actual programa de descolonización de las Naciones Unidas. Con motivo del cuadragésimo aniversario de las Naciones Unidas y del vigésimo quinto de la aprobación de la Declaración sobre descolonización, la solución del problema namibiano se hace aún más apremiante.

La Asamblea General de las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad han adoptado una serie de resoluciones sobre la cuestión de Namibia; por su parte, la comunidad internacional también ha presentado múltiples propuestas positivas. La delegación china desea presentar una vez más sus observaciones sobre la cuestión.

* El Sr. Kiilu (Kenya), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Primero, la prolongada ocupación de Namibia por las autoridades sudafricanas es totalmente ilegal. Hace 19 años, la Asamblea General aprobó una resolución que ponía fin al mandato de Sudáfrica sobre Namibia. Las Naciones Unidas asumían la responsabilidad directa sobre el Territorio. Ulteriormente, se estableció el Consejo para Namibia como autoridad administradora legal de Namibia hasta su independencia. Por lo tanto, no podemos permitir la continuación del gobierno colonial de Sudáfrica en Namibia y mucho menos tolerar la agresión y el sabotaje de Sudáfrica contra los países vecinos, utilizando a Namibia como trampolín.

Segundo, de acuerdo a la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración sobre descolonización, el pueblo namibiano tiene el derecho inalienable a la libre determinación y a la independencia. En resistencia al Gobierno colonial y a la presión velada de las autoridades sudafricanas, el pueblo namibiano, bajo la dirección de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), han librado prolongadas luchas heroicas, inclusive luchas armadas, por la independencia nacional. Tanto las Naciones Unidas como la Organización de la Unidad Africana reconocen a la SWAPO como único y auténtico representante del pueblo namibiano. Debemos apoyar decidida y unánimemente el carácter justo de la lucha del pueblo namibiano y la condición legítima de la SWAPO.

Tercero, después de consultas repetidas con las partes interesadas, el Secretario General de las Naciones Unidas propuso un programa para acordar un alto del fuego, la retirada de las tropas y la celebración de elecciones bajo la supervisión de las Naciones Unidas que condujeran a la independencia de Namibia, programa que fue aprobado por la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. De este modo, dicha resolución se ha convertido en la base universalmente aceptada por la comunidad internacional para solucionar la cuestión de Namibia por medios pacíficos. Su aplicación no debiera demorarse.

Cuarto, con respecto a la aplicación de la resolución 435 (1978), la SWAPO ha realizado grandes esfuerzos, desplegado una tremenda moderación y flexibilidad y hecho las necesarias concesiones. Sin embargo, si bien aceptan la resolución de palabra, las autoridades sudafricanas en realidad han opuesto obstáculo tras obstáculo para impedir por cualquier medio el proceso de independencia de Namibia.

Por una parte han convertido arbitrariamente la retirada de las tropas cubanas de Angola en requisito para la aprobación de la resolución 435 (1978), y por otra, las autoridades sudafricanas han intensificado la supresión de las fuerzas patrióticas en Namibia y tratado de promover allí elementos prosudafricanos. El pasado verano, Sudáfrica llegó hasta establecer un "gobierno interino" en Namibia, haciendo caso omiso por completo el programa de las Naciones Unidas. Esto constituye otro grave reto a la comunidad internacional, así como también un nuevo obstáculo a la lucha del pueblo namibiano por su independencia.

Quinto, desde el comienzo de este año la comunidad internacional ha continuado prestando un firme apoyo a la causa de la independencia de Namibia. La reunión cumbre de la Organización de la Unidad Africana (OUA) y la de los Ministros de Relaciones Exteriores de los Países no Alineados adoptaron importantes resoluciones sobre la cuestión de Namibia, y el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales celebraron reuniones y seminarios especiales en apoyo de la justa lucha del pueblo namibiano. En junio pasado el Consejo de Seguridad adoptó la resolución 566 (1985), que declaró que el "gobierno provisional" establecido por Sudáfrica en Namibia era ilegal, nulo y carente de validez y exigió que se revocara de inmediato esa medida, advirtió a Sudáfrica que, de no acatar la resolución pertinente, el Consejo de Seguridad se vería obligado a considerar la adopción de medidas apropiadas en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas y pidió a los Estados Miembros que adoptaran medidas voluntarias para ejercer una mayor presión sobre Sudáfrica.

Hemos observado que cada vez más gobiernos, parlamentos y organizaciones no gubernamentales de diversas regiones del mundo han condenado o impuesto sanciones de diferente forma a Sudáfrica. También nos complace observar que ha habido una nueva intensificación, en los últimos años, de la lucha del pueblo sudafricano contra el apartheid y en la esfera internacional se apoya firmemente la lucha del pueblo namibiano por la independencia, lo que ha golpeado con fuerza al Gobierno racista del régimen de Botha. Sin embargo, es de lamentar que cierta gran Potencia que tiene una influencia considerable sobre Sudáfrica siga con su "compromiso constructivo" hacia ese país, una política de incitación y connivencia, e insista con su criterio del "vínculo", que en gran medida obstaculiza la adopción de medidas efectivas y concertadas de la comunidad internacional contra Sudáfrica.

Las autoridades sudafricanas han hecho caso omiso de la enérgica demanda de la comunidad internacional y se han aferrado obstinadamente a su conducta negándose a aplicar las resoluciones de las Naciones Unidas sobre la independencia de Namibia, lo que de ningún modo se debe tolerar. En vista de tales acontecimientos, la delegación china sostiene que la Asamblea General debe adoptar las siguientes medidas: primero, condenar enérgicamente la continua ocupación ilegal de Namibia por las autoridades sudafricanas; apoyar firmemente la lucha por la independencia que libra el pueblo namibiano bajo la dirección de la SWAPO y prestar a ese pueblo

más apoyo moral y ayuda material; segundo, condenar enérgicamente a las autoridades sudafricanas por vincular la independencia namibiana con cuestiones no pertinentes y exigir que cumplan incondicionalmente la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad; tercero, condenar enérgicamente la cruel represión del pueblo namibiano que perpetran las autoridades coloniales sudafricanas y exigir la liberación inmediata de todos los patriotas encarcelados; cuarto, condenar enérgicamente la invasión sudafricana y sus actividades de sabotaje contra Angola, Botswana y otros países vecinos y apoyar firmemente la lucha de los países del Africa meridional para salvaguardar su soberanía, su independencia y su integridad territorial; quinto, pedir al Consejo de Seguridad que adopte nuevas medidas obligatorias contra Sudáfrica en cumplimiento del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas; y sexto, pedir a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas que adopten sanciones efectivas contra Sudáfrica.

El 26 de agosto de este año, cuando las Naciones Unidas conmemoraron formalmente el Día de Namibia, el Presidente del Consejo de Estado de la República Popular de China Zhao Ziyang, envió un mensaje de apoyo al Consejo para Namibia, en el que declaró solemnemente la posición de China:

"El Gobierno y el pueblo chinos han seguido permanentemente con preocupación lo que ha venido ocurriendo en el Africa meridional. Esperamos que la paz y la estabilidad reinen finalmente en esa zona y exigimos que el problema de la independencia de Namibia se resuelva lo más pronto posible de acuerdo con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. China ha respaldado firmemente siempre al pueblo namibiano en su justa lucha por la independencia nacional y se ha opuesto a la ocupación ilegal de Namibia por las autoridades sudafricanas y a sus intrigas por obstruir su independencia, condenándolas. Creemos que con el apoyo de los pueblos de todo el mundo la justa causa de la independencia, por la que el pueblo namibiano ha luchado durante tanto tiempo, ha de lograr la victoria final."

(A/AC.131/PV.446, pág. 43)

Sr. GARBA (Nigeria) (interpretación del inglés): Hace cuatro semanas la comunidad internacional conmemoró el cuadragésimo aniversario de la fundación de las Naciones Unidas. La esperanza frustrada de que Namibia participara en esa ceremonia histórica por su propio derecho, como nación independiente, fue un doloroso recordatorio de los obstáculos que el régimen de Pretoria ha seguido interponiendo en el camino de la independencia del Territorio. La incapacidad de las Naciones Unidas para poner término a la ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica indudablemente sigue siendo un desafío embarazoso y un motivo de profunda preocupación para la comunidad internacional. Esto debilita el papel importante que nuestra Organización ha desempeñado y sigue desempeñando desde el comienzo en el proceso de descolonización. Ese papel está subrayado por la adopción de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

No puedo dejar de recordar, con un sentido histórico, que 1985 también marca el vigésimo quinto aniversario de la adopción de esa resolución fundamental, que ha contribuido en forma incomensurable a allanar el camino hacia la independencia de la mayoría de los restantes países dependientes. Lamentablemente, al pueblo de Namibia se le sigue negando el ejercicio de su derecho inalienable a la libre determinación.

No es por falta de acción que las Naciones Unidas han tenido que soportar la angustia de Namibia. Hace 19 años, el 27 de octubre de 1966, mediante su resolución 2145 (XXI), la Asamblea General dio por terminado el mandato de Sudáfrica sobre Namibia y asumió la responsabilidad directa por el Territorio. Desde entonces, la Asamblea y el Consejo de Seguridad han adoptado varias decisiones encaminadas a lograr una solución pacífica del problema, cosa que Sudáfrica deliberadamente ha impedido.

La acción concertada de la comunidad internacional, en sus esfuerzos incansables para lograr una solución pacífica y duradera de la cuestión namibiana culminó en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, que contiene un plan cuidadosamente elaborado para la independencia de Namibia. La adopción de la resolución trajo una gran sensación de alivio, en la esperanza de que ese plan, que tanto Sudáfrica como la SWAPO hallaron aceptable, aportaría una solución justa y perdurable a la cuestión que considera esta Asamblea.

Mi Gobierno encuentra intolerable que, siete años después de la aprobación de la resolución, la independencia de Namibia siga demorada por la intransigencia del régimen racista, alentado y ayudado por algunos de sus amigos poderosos. Ya no cabe duda de que el régimen de apartheid está decidido a perpetuar su ocupación ilegal de Namibia. Por lo tanto, las Naciones Unidas deben mantenerse firmes en su decisión de no dar a Sudáfrica ninguna posibilidad de lograr su objetivo nefasto de resolver la cuestión de Namibia según sus propias condiciones. El régimen de Pretoria, característico por su mala fe y sus subterfugios, ha empleado un pretexto tras otro para impedir la aplicación del plan de las Naciones Unidas, que brindaba el marco para la instauración de una sociedad democrática en Namibia, basada en la igualdad de todas las razas.

No puede ni debe permitirse que Sudáfrica continúe demorando la aplicación de la resolución 435 (1978), haciéndola depender de cuestiones irrelevantes como la vinculación de la independencia de Namibia con la retirada de las fuerzas cubanas de Angola. Lamentamos profundamente que una superpotencia y Miembro fundador de esta Organización se haya puesto del lado del régimen paria en su insistencia con respecto a esta demanda extraña e inaceptable. La comunidad internacional no debe permitir que Sudáfrica, mediante el uso de la cuestión de la vinculación, gane tiempo con el propósito de instalar firmemente un régimen títere en Namibia. No se puede dejar de considerar la vinculación de la independencia de Namibia con la retirada de las tropas cubanas de Angola como un intento calculado de Sudáfrica y su aliado poderoso por ocultar la situación colonial de Namibia y convertirla en una plataforma para el enfrentamiento ideológico en el contexto de la rivalidad entre Oriente y Occidente.

Es fundamental que la comunidad internacional esté alerta ante esta exigencia ridícula y continúe denunciándola y rechazándola. Esta Organización no tiene otra alternativa que la de asegurar que el pueblo de Namibia pueda ejercer, lo más pronto posible, su derecho a la libre determinación y la independencia.

El establecimiento en abril último del llamado gobierno interino en Namibia por el régimen de Pretoria, es prueba de su intención manifiesta de impedir a toda costa un acuerdo internacionalmente aceptable para la independencia de Namibia y preparar una base sólida para una solución fuera del marco de las Naciones Unidas. Por lo tanto, deseo aprovechar esta oportunidad para reiterar la gratitud de mi

Gobierno al Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados por la oportuna decisión de sus Ministros de Relaciones Exteriores, adoptada en la reunión celebrada en Nueva Delhi del 19 al 20 de abril de 1985, en el sentido de pedir una reunión urgente del Consejo de Seguridad. Durante las reuniones del Consejo que se celebraron en junio se aprobó la resolución 566 (1985), que entre otras cosas condenó al régimen por su permanente ocupación ilegal de Namibia, en flagrante desafío a las Naciones Unidas, y exigió que se revocara inmediatamente la creación del llamado gobierno interino. El Consejo amenazó también con imponer otras medidas al régimen racista si no aplicaba la resolución 566 (1985).

El 13 de noviembre, el Consejo de Seguridad reanudó el examen de la cuestión. Con profundo pesar, mi delegación observa que el Consejo no pudo aprobar el proyecto de resolución que figuraba en el documento S/17633, que pedía la imposición de sanciones selectivas obligatorias contra Sudáfrica, debido al veto de los Estados Unidos y el Reino Unido.

La militarización masiva y la represión del pueblo de Namibia por el régimen racista se han incrementado. Además, los miembros de la SWAPO y sus simpatizantes en Namibia se han convertido en las víctimas de una mayor persecución y opresión. Es evidente que el motivo que impulsa a Pretoria a establecer un gobierno interino títere consiste en negar a la SWAPO, el representante auténtico del pueblo de Namibia, la posibilidad de asumir el poder en un futuro gobierno de Namibia, elegido en elecciones supervisadas por las Naciones Unidas.

Estoy convencido de que existe un consenso general en el sentido de que Sudáfrica ha desafiado abiertamente las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad sobre la cuestión de Namibia y que también ha hecho, mediante sus tácticas dilatorias, que el Grupo de Contacto occidental fuese ineficaz y quedase indefenso. Nadie está en desacuerdo con la necesidad de asegurar la independencia de Namibia de conformidad con la resolución 435 (1978). Por lo tanto, debemos demostrar la voluntad de hacer frente a la situación de Namibia que desafía cada vez más nuestra responsabilidad moral y jurídica con respecto al territorio. Ningún Estado Miembro de esta Organización debe dar a Sudáfrica la posibilidad de seguir decidiendo el destino de un territorio que continúa ocupando ilegalmente. Todos creemos en la paz, la justicia, la libertad, la igualdad de todas las razas y la dignidad humana. Por lo tanto, debemos garantizar que nuestra

creencia en ellas triunfe sobre las fuerzas del apartheid y el sistema que ha desposeído a los negros de sus derechos fundamentales, causándoles indecibles privaciones económicas. Es desalentador que un gobierno que comparta los valores fundamentales de la libertad y la justicia se acerque a Sudáfrica para prolongar la agonía de Namibia. La congruencia en la demostración del respeto manifestado por la aceptación de los derechos humanos y las libertades fundamentales exige también una dedicación total a los vigorosos esfuerzos que se realizan, sin condiciones, para lograr una sociedad justa y libre en Namibia.

El Consejo de Seguridad debe asumir toda su responsabilidad en virtud de la Carta y, de conformidad con el Capítulo VII, imponer sanciones globales obligatorias contra Sudáfrica. Sólo la presión concertada de la acción internacional, mediante sanciones económicas globales y la ayuda a la lucha armada, puede persuadir a la camarilla gobernante de Sudáfrica de la inutilidad de su permanente ocupación de Namibia.

Me he referido anteriormente a la SWAPO como el representante auténtico del pueblo namibiano. Mi delegación rinde un caluroso homenaje a sus dirigentes y miembros por el extraordinario valor que han demostrado frente a una terrible adversidad. Sudáfrica debe saber ya que no puede quebrantar la voluntad del pueblo namibiano en su decisión de ser libre. Como el régimen de Pretoria no quiere aceptar el plan de arreglo de las Naciones Unidas, ha llegado el momento de que quienes aman la libertad otorguen a la SWAPO apoyo diplomático, político y material, en su legítima aspiración de liberar a Namibia de las garras del odioso régimen de Pretoria. El Gobierno de Nigeria, por su parte, seguirá ayudando a la SWAPO a intensificar la lucha armada hasta que Namibia esté totalmente liberada de la ocupación ilegal del régimen racista.

Sr. AL-SABBAGH (Bahrein) (interpretación del árabe): Para comenzar, deseo, en nombre del Estado y el pueblo de Bahrein, expresar nuestras sinceras condolencias al pueblo de Colombia por la terrible catástrofe que ha asolado a ese país, y nuestra impresión ante el número de víctimas, la destrucción y el dolor que ha dejado. Permítaseme dejar constancia de nuestra solidaridad con el pueblo de Colombia en esta trágica hora.

Me complace agradecer al Presidente y a los miembros del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia sus incansables esfuerzos para garantizar apoyo internacional en favor de la independencia de Namibia y para poner fin a la ocupación ilegal de ese país por Sudáfrica, que ya ha durado muchas décadas. La guerra no declarada que libran las autoridades sudafricanas contra el pueblo namibiano debe llegar a su fin, especialmente teniendo en cuenta que la Asamblea General puso fin al mandato de Sudáfrica sobre Namibia al aprobar en 1966 la resolución 2145 (XXI). Por esa razón, la ocupación de Namibia por Sudáfrica debe considerarse nula e írrita.

La comunidad internacional ha condenado el plan declarado de Sudáfrica de transferir el poder a una conferencia multipartidaria y establecer un gobierno provisional, violando así la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. En realidad, Sudáfrica se propone que el territorio no alcance la independencia; lo que hace es tratar de ganar tiempo para afianzar su ocupación y poder seguir saqueando las riquezas de Namibia, lo cual llevan a cabo ilegalmente las empresas multinacionales. Namibia es víctima de la sangría de sus recursos humanos y naturales.

Sudáfrica también perpetra actos de agresión militar contra sus vecinos africanos con miras a desestabilizar a Estados tales como Angola, Mozambique y Lesotho, para sojuzgarlos y arrastrarlos a su órbita económica e inclusive política.

El pueblo namibiano tiene derecho a la independencia, a liberarse del colonialismo del régimen racista de Sudáfrica. Ello es especialmente así teniendo en cuenta la adopción por la Asamblea General, hace 25 años, de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. El pueblo namibiano sigue librando su lucha, bajo la dirección de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), único representante legítimo del pueblo namibiano.

La solución del problema radica en que se apliquen las resoluciones 435 (1978) y 385 (1976) del Consejo de Seguridad, en las que figura el plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia, única base para resolver el problema. El plan fue fruto de trabajosas negociaciones.

Hoy más que nunca, la comunidad internacional debe adoptar medidas resueltas para poner fin a las prácticas del régimen racista sudafricano en Namibia. No es necesario repetir que en las resoluciones 532 (1983) y 539 (1983) el Consejo de Seguridad instó a Sudáfrica a que se comprometiera a respetar cabalmente la resolución 435 (1978) y a cooperar inmediatamente con el Secretario General a fin de agilizar la ejecución del plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia y organizar elecciones libres en el Territorio para que alcanzase la independencia. El Consejo de Seguridad, además, rechazó la insistencia de Sudáfrica en vincular la independencia de Namibia a cuestiones ajenas al problema, tales como la presencia de tropas cubanas en Angola.

Esto me lleva a referirme a la explosiva situación que existe en el Africa meridional. Al respecto, es mi deber encomiar y agradecer el informe presentado por el representante de Nigeria, Presidente del Comité Especial contra el apartheid. Dicho informe brinda testimonio de la muerte, la tortura y otros actos bárbaros perpetrados por el régimen racista sudafricano, que hoy se encuentra aislado, tal como lo prueban las noticias que recibimos diariamente, que indican que cada vez está más sitiado.

Debe ponerse en práctica la resolución 39/72 G. En la misma se indica que es obligación de las Naciones Unidas poner fin a la discriminación racial y al apartheid. Hoy se pide a Sudáfrica que demuestre su verdadera intención de poner fin al apartheid. Las reformas declaradas por el régimen no son más que un intento de engañar a la opinión pública internacional, para ganar tiempo y afianzar la ideología colonialista y racista que practica. El hecho de que esas reformas no toquen los fundamentos del apartheid y el gobierno minoritario blanco dan testimonio de ello. La opresión de la mayoría negra en Sudáfrica y la negativa de sus derechos humanos van contra la Carta, que reclama el respeto por el derecho y las normas internacionales y el fomento del desarrollo social.

En julio de este año Sudáfrica impuso un estado de emergencia a la ciudadanía negra. Cientos de inocentes fueron víctimas de ese estado de emergencia, a raíz de las medidas racistas que niegan los derechos humanos y la dignidad y libertad del hombre. El Consejo de Seguridad ha condenado estas injustas medidas impuestas por

el régimen de Sudáfrica y al adoptar la resolución 569 (1985) en julio, consideró que tales actos eran inválidos y nulos. Condenó así al régimen racista y las prácticas inhumanas que sigue el Gobierno sudafricano, en desafío de la opinión pública internacional. En esa resolución el Consejo de Seguridad advertía a Sudáfrica que, si no cooperaba en la ejecución de la resolución, el Consejo se vería obligado a tomar las medidas adecuadas previstas en la Carta, incluidas las del Capítulo VII, para garantizar el respeto por las resoluciones de las Naciones Unidas.

La imposición de sanciones económicas obligatorias que tengan efecto para los Estados y las empresas que tienen intereses vitales en Sudáfrica, es esencial. También lo es exhortar a los Estados Miembros a que adopten medidas voluntarias adecuadas contra Sudáfrica. Su aplicación afectaría a la economía avanzada de Sudáfrica y contribuiría a oponerse a la tiranía, el uso de la fuerza y los actos perpetrados por ese régimen que ha puesto fin a todo diálogo constructivo, el cual, de haber continuado, podría haber evitado al Africa meridional la plaga de la lucha, la polarización y la guerra fría.

Pese a la negativa de algunos Estados occidentales a imponer sanciones, existe unanimidad a nivel internacional en cuanto a que las sanciones no perjudicarían a las diversas comunidades de Sudáfrica; en realidad, no harían más que contribuir a evitar la explosión política, económica y social en ese país.

Ha llegado la hora de imponer justicia política, económica y social, para que el Africa meridional en su conjunto, así como los pueblos que la habitan, goce de seguridad, estabilidad, paz, libertad y justicia. Ello también aseguraría el fomento de un desarrollo rápido y pacífico hacia una sociedad justa. Parecería que la mayoría, incluidos los ciudadanos de todas las razas y comunidades, se han convencido de que el criterio de condena y espera es ineficaz frente a un régimen que practica la política racista basada en el uso de la fuerza y que posee un arsenal de armas destructivas perfeccionadas.

El cambio es inevitable en este planeta; es la ley de Dios. La justa lucha de los pueblos del Africa meridional es un ejemplo vivo para los pueblos oprimidos, un ejemplo que ilustra que es posible superar la frustración y la desesperación.

El pueblo de Sudáfrica ha llegado a la madurez política, y debe permitírsele que decida su propio futuro sin necesidad que se le imponga ningún tutor.

Corresponde observar aquí los vínculos ideológicos entre los dos regímenes - el de Israel y el de Sudáfrica - y su desenfrenada capacidad de inventar nuevos métodos de terrorismo y tortura, de expandir el odio y crear situaciones de desesperación para que se acepten los hechos consumados.

Ciframos nuestras mayores esperanzas en la capacidad de esta Organización de elevarse al nivel de su responsabilidad. En virtud de ella, las consecuencias de la Organización en la vida internacional han aumentado en alcance y en importancia. El lema de la actual conmemoración del cuadragésimo aniversario de las Naciones Unidas es "Las Naciones Unidas por un mundo mejor". En la Carta están depositadas todas las esperanzas y aspiraciones de los pueblos. La creación de las Naciones Unidas fue un hecho grandioso e histórico para la humanidad. La universalidad de las Naciones Unidas es una realización significativa, que debe conducir a un mundo en el que imperen el desarrollo, la cooperación y la igualdad.

El párrafo primerísimo del preámbulo de la Declaración Universal de Derechos Humanos dice que

"Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana."

(Resolución 217 A (III))

Sr. WIRYONO (Indonesia) (interpretación del inglés): La Asamblea General examina la cuestión de Namibia cuando han transcurrido siete años de intolerable demora en obtener la independencia de Namibia, a causa de la persistente negativa de Sudáfrica a poner en práctica la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

Además, nuestro debate se realiza después de un año de intensa actividad y de medidas concertadas de la comunidad internacional para contener e invertir lo que se entendía claramente como rápido empeoramiento de la situación dentro de Namibia y en torno a ella. La presión universal en cuanto a este problema, entre otras cosas, se reflejó en la convocación de la reunión extraordinaria a nivel ministerial del Movimiento de los Países No Alineados sobre Namibia celebrada en

Nueva Delhi en abril de 1985; la participación de muchos Ministros de Relaciones Exteriores, inclusive el de mi país, en las sesiones de junio del Consejo de Seguridad; los tremendos esfuerzos del Secretario General de conformidad con el mandato que se le confiriera en la resolución 566 (1985) del Consejo de Seguridad y las sesiones del Consejo de Seguridad celebradas la semana pasada.

No obstante todas estas importantes reuniones e iniciativas, nos encontramos hoy frente a una situación en el Africa meridional que ya no es sólo tan crítica como lo era antes sino que a la luz de los últimos acontecimientos presagia consecuencias desastrosas para el futuro de toda la región.

Sin duda, esta evaluación se confirma por el hecho de que el Consejo de Seguridad ha sido convocado no menos de nueve veces durante este año para encarar no solamente la situación en Namibia sino también una serie de medidas sudafricanas dirigidas contra la mayoría oprimida de Sudáfrica y los Estados de la línea del frente. Las siete resoluciones que han sido el resultado de dichas sesiones del Consejo de Seguridad, a saber, la 560 (1985) de marzo, 566 (1985) y 567 (1985) de junio, 569 (1985) de agosto, 571 (1985) y 572 (1985) de septiembre y 574 (1985) de octubre, subrayan que en el fondo del peligroso empeoramiento de la situación prolongada, grave y amenazante que impera en el Africa meridional están el sistema del apartheid de Sudáfrica y la dominación colonial de Namibia.

También es importante hacer notar que 1985 es también un año de hechos importantes en la historia de la lucha heroica del pueblo namibiano por la libertad y la independencia así como de la actividad de la comunidad internacional para alcanzar la liberación de Namibia. Ha transcurrido un siglo desde que por primera vez se impusiera el yugo colonial al pueblo de Namibia; han transcurrido 40 años desde que las Naciones Unidas trataran la cuestión; hace 25 años que se iniciara la actual fase de la lucha del pueblo namibiano con la creación de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), su único y auténtico representante y hace casi 20 años que las Naciones Unidas dieron por terminado el mandato de Sudáfrica sobre el Territorio y lo confiaron al Consejo para Namibia. La importancia de estos jalones es tanto mayor cuanto que ellos ocurren no solamente en el cuadragésimo aniversario de la fundación de las Naciones Unidas sino también en el vigésimo quinto aniversario de la histórica Declaración sobre la concesión de la

independencia a los países y pueblos coloniales. Por ello, no cabe duda de que en el proceso de descolonización Namibia constituye la mayor tragedia de la historia moderna, en que la lucha de los pueblos del Africa meridional, en Namibia y Sudáfrica, contra la ocupación extranjera y la dominación racista se encuentran entre las más prolongadas y aciagas que el mundo haya conocido.

Dada la historia de intransigencia, dilatorias y arrogancia incesantes de Sudáfrica, la reunión de junio del Consejo de Seguridad tuvo como resultado la aprobación de la resolución 566 (1985), que de manera firme e inequívoca

"Advierte enérgicamente a Sudáfrica que, de no cooperar, el Consejo se vería obligado a reunirse inmediatamente para considerar la adopción de medidas adecuadas con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, incluidas las previstas en el Capítulo VII, como medio adicional de presión para lograr que Sudáfrica cumpla las resoluciones arriba mencionadas".

(Resolución 566 (1985), párr. 13)

A este respecto, quisiera citar un pasaje del discurso del Ministro de Relaciones Exteriores de mi país en el Consejo de Seguridad durante una de esas sesiones del mes de junio último, en que decía:

"Tras siete largos años de creciente exasperación ante la falta de aplicación del plan de las Naciones Unidas, debido a las incesantes maniobras y a los fraudulentos planes del régimen ilegal de ocupación, la comunidad internacional espera que el Consejo de Seguridad actúe resuelta y firmemente para la inmediata aplicación de sus decisiones unánimemente aceptadas sobre Namibia. Las vacilaciones tendrían consecuencias gravísimas para la paz y la seguridad en el Africa meridional y fuera de ella." (S/PV.2586, págs. 14-15)

Como todos sabemos, en la aplicación del mandato que se le confiriera por la resolución 566 (1985), el Secretario General, en su informe que figura en el documento S/17442, de fecha 6 de septiembre de 1985, expresó:

"... me veo obligado a comunicar nuevamente al Consejo de Seguridad que no ha habido progreso alguno en mis recientes conversaciones con el Gobierno de Sudáfrica acerca de la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad." (S/17442, párr. 12).

Agregó también que

"La comunidad internacional tiene la responsabilidad ineludible de contribuir al adelanto del proceso tendiente a la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad." (Ibid., párr. 13)

A la luz del informe del Secretario General, los países no alineados tomaron la iniciativa de convocar al Consejo de Seguridad para garantizar la aplicación de las disposiciones antes mencionadas de la resolución 566 (1985) del Consejo. Y no fue sorprendente para nadie que inmediatamente antes de esa reunión Sudáfrica llevara a cabo una más de sus estratagemas, según figura en su comunicado al Secretario General - documento S/17627, de 12 de noviembre de 1985 -, en una tentativa deliberada y clara de socavar la aplicación de la resolución 435 (1978). Se atrevió a expresar lo inaceptable: que el engañoso "gobierno de transición de la unidad nacional" es la autoridad legítima del Territorio y que el llamado gobierno ha optado a favor de un sistema electoral de representación proporcional. Todo este engaño nos haría reír si no fuera por la total arrogancia y el cinismo que representa esa posición, puesto que el llamado gobierno de transición ha sido declarado de forma inequívoca, por el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, como "nulo y carente de todo valor" y, por consiguiente, frente a la comunidad internacional no tiene ninguna legitimidad ni autoridad para adoptar ninguna decisión con respecto a la aplicación de la resolución 435 (1978). La ironía trágica es que, pese a lo indicado anteriormente, en su reunión del viernes pasado el Consejo de Seguridad una vez más no pudo adoptar medidas efectivas debido a los vetos de dos de sus miembros permanentes, Estados que, de paso diré, no se opusieron a la aplicación de la resolución 566 (1985).

Mi delegación se siente muy defraudada por el fracaso del Consejo de Seguridad en llevar a la práctica sus advertencias a Sudáfrica que figuraban en esa resolución. Consideramos este hecho como un revés muy grave para la aplicación rápida del plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia. Lamentablemente, hay otro caso en que el llamamiento y las exhortaciones, las condenas y advertencias de esta Organización han sido despreciadas y menospreciadas por Sudáfrica. Mientras tanto, el prestigio de las Naciones Unidas y el carácter sagrado de la propia Carta están viéndose socavados. Además, los miembros del Consejo de Seguridad, que en un período extraordinario de sesiones a nivel ministerial celebrado el mes pasado reafirmaron unánimemente su decisión de mejorar la eficacia del funcionamiento del Consejo, con este fracaso han puesto en entredicho la sinceridad de esos compromisos.

Teniendo en cuenta esta situación voy a concluir refiriéndome a las observaciones pertinentes de mi Ministro de Relaciones Exteriores en junio pasado:

"La comunidad internacional ha mostrado suficiente paciencia ante la intransigencia y la arrogancia de Sudáfrica. Si la flexibilidad y el espíritu de avenencia se ven continuamente enfrentados a la duplicidad y el engaño, entonces es hora de que los amigos de Sudáfrica se den cuenta de que sólo la aplicación de medidas de condena fuertes y eficaces podrán hacer que Sudáfrica entre en razón. Quisiéramos creer, y en realidad lo esperamos fervientemente, que la perspectiva de una transición pacífica hacia la independencia de Namibia aún están a nuestro alcance. Pero esto sólo podrá garantizarse si se obliga a Sudáfrica a abandonar su actual actitud y, por su propia decisión, se aviene a la voluntad expresada por la abrumadora mayoría de la humanidad."

(S/PV.2586, págs. 16 y 17)

Sr. SEEREKISSOON (Mauricio) (interpretación del inglés): En 1966 las Naciones Unidas, al aprobar la resolución 2145 (XXI), pusieron fin al mandato sobre Namibia que la Sociedad de las Naciones había impartido a Sudáfrica. En 1970 el Consejo de Seguridad, por primera y única vez en su historia, solicitó un fallo consultivo de la Corte Internacional de Justicia sobre las consecuencias para los Estados de la presencia continua de Sudáfrica en Namibia. La Corte decidió que la ocupación de Namibia por Sudáfrica era ilegal y que

"... por se ilegal la continuación de la presencia de Sudáfrica en Namibia, Sudáfrica tiene la obligación de retirar inmediatamente de Namibia su administración y de poner así fin a su ocupación del Territorio." (Opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, párr. 18)

El dictamen de la Corte fue aprobado luego por toda la comunidad internacional. En 1978 el Consejo de Seguridad convino en un plan para la independencia de Namibia en la resolución 435 (1978), que Sudáfrica aceptó.

La comunidad internacional acariciab la esperanza de que la situación en Namibia no empeorara y que se había establecido un marco para poner fin rápidamente a la ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica. Pero 19 años después de la aprobación de la resolución 2145 (XXI), 14 años después de la opinión consultiva de la Corte sobre Namibia y siete años después de la aprobación de la resolución 435 (1978), la situación se ha deteriorado y la ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica continúa.

La ocupación ilegal continua tiene muy pocos defensores aun entre los que apoyan más estrechamente al régimen de Pretoria. Sin embargo, se han hecho tentativas de encontrar excusas para aplazar su finalización. Habida cuenta de las pretensiones de Sudáfrica, cabe recordar que el mandato que le confiara la Sociedad de las Naciones a fines de la Primera Guerra Mundial era una "sagrada misión de la civilización" que habría de llevarse a cabo en beneficio del pueblo de Namibia. Cuando el mandato terminó, casi medio siglo después, no se conocía a ningún namibiano que se hubiera recibido tras estudios universitarios; pero, por otra parte, se sabe que varios cientos de namibianos han sido detenidos sin juicio y muchos de ellos han sido mantenidos incomunicados durante varios años. La llamada misión civilizadora de Sudáfrica en Namibia continúa expresándose mediante la creación de centros secretos para interrogatorios, la tortura de detenidos, la "desaparición" de militantes políticos, las muertes siniestras en custodia policial y las ejecuciones extrajudiciales de civiles.

La brutalidad de la represión en Namibia se ha visto acompañada por un desprecio apenas oculto de Sudáfrica por los esfuerzos de la comunidad mundial por llegar a un acuerdo internacional sobre este asunto.

En 1967 un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General decidió crear el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia para dar efecto al concepto de la responsabilidad de las Naciones Unidas en cuanto a Namibia. Sudáfrica se rehusó aun a permitir que el Consejo entrara en Namibia. El régimen de Pretoria ha argüido los pretextos más ridículos, primero para demorar y luego para frustrar completamente la aplicación de las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Se recordará que la primera resolución, adoptada por unanimidad, declaró que deberían celebrarse elecciones libres, bajo la supervisión y el control de las Naciones Unidas, para toda Namibia como una entidad política única. La segunda, preparada por los cinco países occidentales, posteriormente conocidos como el Grupo de Contacto, incluía un minucioso plan de solución para Namibia. No ha sido posible llevarlo a la práctica. En un discurso ante el Comité Especial contra el Apartheid del 9 de octubre de 1984, Su Excelencia, el Sr. Claude Cheysson, entonces Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, uno de los miembros del Grupo de Contacto, explicó las razones de este fracaso.

Tengo el honor de citar sus palabras:

"El plan de solución, que fuera adoptado unánimemente en una forma precisa y realista - otra demostración notable de nuestra Organización -, debido a eso fue impugnado y denunciado por Pretoria. El Grupo de Contacto de cinco países, con experiencia en asuntos internacionales, se paralizó o, todavía peor, fue apartado de su misión al buscarse discusiones que no se basan en la resolución 435 (1978); de ahí por qué Francia suspendió su participación."

Habida cuenta de esta explicación es especialmente molesto escuchar al representante de Pretoria, una vez más, impugnar la imparcialidad de las Naciones Unidas sobre la cuestión de Namibia; y también es molesto que Sudáfrica nuevamente demuestre que está más decidida que nunca a imponer una solución interna en Namibia haciendo caso omiso de la voluntad manifiesta de la comunidad internacional.

Permítaseme agregar que la aseveración de que las Naciones Unidas carecen de imparcialidad suena un poco rara proveniente de un representante de un régimen que inventó y llevó a la práctica la infame doctrina del llamado desarrollo separado, que excluye a más del 73% de su población del proceso constitucional y que ha erigido al racismo en sistema de gobierno. Las tentativas repetidas y los fracasos sucesivos del régimen de Pretoria por imponer una solución interna a Namibia han demostrado ampliamente también que ningún partido, salvo la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), tiene amplio apoyo en Namibia. Al aceptar la realidad de que la SWAPO es la única y auténtica representante del pueblo namibiano la Asamblea General meramente reconoce la verdadera situación del país.

La SWAPO ha demostrado su voluntad de someter a la prueba de las elecciones la aseveración de que es la única y auténtica representante del pueblo namibiano. El régimen de Pretoria, por otro lado, le sacó el cuerpo a las repercusiones de una solución internacional que habría permitido que el pueblo de Namibia decidiera libremente su futuro. La aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad ahora se ha condicionado a asuntos totalmente ajenos a Namibia. La presencia o no de tropas cubanas en Angola es un asunto que incumbe exclusivamente a la soberanía e independencia de Angola. La razón por la cual la independencia de Namibia debería depender del retiro de las tropas cubanas de Angola carece de toda lógica y es un desafío a la imaginación.

La lucha del pueblo de Namibia no es nueva. A comienzos de este siglo sobrevivió a una "orden de exterminio" impuesta por el Gobernador de lo que entonces era la recién creada Africa Sudoccidental Alemana. Ahora otro combate

por la dignidad y la supervivencia, que forma parte de la larga lucha de liberación de Africa. Es un insulto para el pueblo de Namibia y también para el Africa y sus mártires tratar de tachar a los namibianos de meros peones en un enfrentamiento mundial. La cuestión de Namibia no es ni ha sido nunca ideológica sino que concierne a la moralidad y a los principios.

No obstante, Sudáfrica ha recibido apoyo en ciertos círculos en su tentativa por pintar la represión del pueblo namibiano como una cruzada ideológica. También se ha apuntalado su certidumbre en resultados amañados por la política de la participación constructiva. Este año, el cuarto de la participación constructiva, se ha visto caracterizado por una masiva intensificación de la represión en la propia Sudáfrica. En una refutación elocuente de la convicción de que el compromiso constructivo sería - según sus autores - la iniciación de un "proceso sostenido de cambios evolutivos pacíficos" Sudáfrica trató de sabotear la refinería de Cabinda, en Angola septentrional, que es propiedad de los Estados Unidos y también envió sus tropas en incursiones asesinas a Botswana y Lesotho. Persiste, pues, en su política de desestabilizar a los países vecinos. El hecho es que el Africa meridional ha tenido muy poca paz o casi ninguna evolución - y mucho menos evolución pacífica - como resultado del compromiso constructivo.

La cuestión de Namibia sigue estancada, habida cuenta de las pretensiones de Sudáfrica de insistir en condiciones previas inaceptables que han sido rechazadas por la comunidad internacional.

Como lo indica el informe del Secretario General del 6 de septiembre de 1985, contenido en el documento S/17442, Sudáfrica continúa rehusándose a cooperar en la aplicación del plan de las Naciones Unidas. En las conclusiones del mismo informe el Secretario General agrega que

"... sería éste el momento adecuado para que el Gobierno de Sudáfrica hiciera gala de la sabiduría política y la sensatez necesarias que la situación requiere y proporcionara al pueblo de Namibia la oportunidad de ejercer su derecho inalienable a la libre determinación y a la independencia de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad."

(S/17442, párr. 13)

Naturalmente, nos damos cuenta cada vez más que es fútil basarse en la persuasión al tratar con un régimen que no se aviene a la persuasión. Sin duda, esta es la razón de que en muchos países y organizaciones crezca la marea de las

opiniones a favor de la aplicación y de la ampliación de sanciones contra Sudáfrica. El pueblo de Namibia será libre e independiente. Si Sudáfrica es capaz de hacer gala de la sabiduría necesaria y acepta la aplicación del plan de las Naciones Unidas, la independencia de Namibia se logrará con su cooperación, pero no cabe duda alguna de que sea cual sea el camino que escoja, Sudáfrica no podrá impedir que Namibia ocupe el lugar que le corresponde entre de las naciones independientes.

Se levanta la sesión a las 18.20 horas.